Liberty Seguros S.A.
NIT. 860.039.988-0

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Datos para Radicación del Proceso

Jurisdicción: 40 Civil Municipal de Bogotá

Grupo / Clase de Proceso: Ejecutivo Mixto

No. Cuadernos: ________ Folios Correspondientes: ________

DEMANDANTE(S)

Banco de Occidente 890300279-

Nombre(s)	1er. Apellido	2o. Apellido	No. C.C. o NIT.

Dirección Notificación ________ Teléfono ________

APODERADO

José Primitivo Suarez Garcia 19.216 46125

Nombre(s)	1er. Apellido	2o. Apellido	No. C.C.	No. T.P.

Dirección Notificación ________ Teléfono ________

DEMANDADO(S)

Mireya Padilla Garcia 52.293.08

Nombre(s)	1er. Apellido	2o. Apellido	No. C.C. o NIT.

Anexos ________

2 de abril de 2011 11:30

2009-1418

Firma Apoderado

Radicado Proceso

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEMANDANTE(S)

Nombre(s)	1er. Apellido	2o. Apellido	No. C.C. o Nit.

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

DEMANDADO(S)

Nombre(s)	1er. Apellido	2o. Apellido	No. C.C. o Nit.

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

OFICINAS PRINCIPALES

OFICINA PRINCIPAL
Calle 72 No. 10-07 Pisos 1, 6, 7, 8
Tels: (071) 3103300 - 3765330
Fax: (071) 2103691-2127706

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
Calle 72 No. 10-07 Piso 1
Tels: (071) 3103300 - 3765330
Fax: (071) 3212429

SUCURSALES

SUCURSAL BARRANQUILLA
Cra.55 No.74-126
Tels: (075) 3604490-3488388-3488324
Fax: (075) 3580703

C.A.S. BARRANQUILLA
Calle 68 No. 54-39
Tels: (075) 3602456/31/83/78/03
Fax: (075) 3602450/31

SUCURSAL BOGOTA

Calle 72 No. 10-07
Tels: (071) 3765330 - 3103300
Fax: (071) 2177562-2125026

C.A.S BOGOTA
Cra. 35 No.78-69
Tels: (071) 2405200
Fax: (071) 2404450-2404454

CENTRO ATENCION TAXIS BOGOTA
Clle.22D No. 120-40 Junto al Club El Tiempo
Tels: 4150200-2982522
Fax: (071) 4150200

CENTRO ATENCION PESADOS C.A.P. BOGOTA
Clle. 32 No. 123-06 Junto al Club El Tiempo
Tels: (071) 4150200-2982522
Fax: (071) 2959513

SUCURSAL BUCARAMANGA
Calle 52 No.30-16 Bolarqui
Tels: (077) 6574949
Fax: (077) 6574925

C.A.S. BUCARAMANGA
Calle 37 No.26-28/38
Tel: (077) 6453024-6453923
Fax: (077) 6451596

SUCURSAL CALI
Versalles. Calle 23 Norte No.4N-50 Piso 3
Tels: (072) 6603050
Fax: (072) 6603049

C.A.S. CALI
Av. 6 Nte. No. 47A-89 La Campiña
Tels: (072) 6656300/03/04/06/07
Fax: (072) 6651615

CENTRO ATENCION TAXIS Y PESADOS CALI
Calle 70 Norte No.3N-75 Sameco
Tels:(072) 6642850
Fax:(072) 6662744

SUCURSAL CARTAGENA
Calle del Arsenal No. 8B-195 Primer Piso Edificio Royal
Tels: (071) 6645769-6643786-0018/ 4615
Fax: (071) 6600801

SUCURSAL MEDELLIN
Clle 17 A SUR No. 44-214
Tels. (074) 3130101
Fax: (074) 3132500 - 3137500

C.A.S MEDELLIN
Cra.43A No.31-40
Tels: (074) 2324081
Fax: (074) 2628254

CENTRO ATENCION TAXIS MEDELLIN
Calle 31 No. 43A-72
Tels: (074) 3817777
Fax: (074) 2621636

SUCURSAL MONTERIA
Cra.13 No.44-21 Ctro Ccial Alameda Local 11-12
Tels: (074) 7852411/12/13
Fax: (074) 7852411/12/13

SUCURSAL PEREIRA
Calle 17 No.6-42 Piso 8
Tels: (076) 3333789-3356562
Fax: (076) 3357530

ADMINISTRADORAS DE NEGOCIOS LIBERTY SEGUROS S.A. BOGOTA

Administradora Virtual de Seguros Ltda.
Clle 72 Bis No. 5 - 90
Tel:(071) 3267120
Fax:(071)3267120 Ext. 345

Campo Elias Clavijo
Clle 72 Bis No. 5 - 90
Telefax: (071) 3267120

Centro Administrador de Seguros Ltda. / CASE Ltda.
Cra. 12 No.96-48
Tels. (071) 6351209/20 - 5201780 / 7
Fax. 6365924

Cesar González Gómez
Clle 72 Bis No. 5 - 90
Telefax: (071) 3267120

Enfoque Ltda. Administradores de Seguros
Cra. 7 no. 72 - 64 Int 19 C. Cial el Castillo
Tel: (071) 2113000
Fax. 2355339

Enlace L&A Ltda.
Av. Suba No. 108-50 Ofic. 101 Torre B - Local 5
Telefax: (071) 2268214

Gold C.L. Ltda.
Cra. 7 Nº 70A - 21 Oficina 101
Tel. (071) 3478850 / 51 / 58
Fax. 2127761

Graco Nieto Enciso E.U.
Clle 72 Bis No. 5 - 90
Telefax: (071) 3267120

G.R.L. Ltda.
Cra 7 No. 72-64 Int. 14
Tel. (071) 235 5503 / 248 5726 / 211 9821
Fax. 313 0745

Hikanos S.A. Administradores de Seguros
Calle 74 No.15-80 Salón No. 1
Tels: (071) 3177245/46/40/63
Fax. 3216462

Independence Ltda.
Cra 7 No. 72-64 Ofic. 211 C. Cial el Castillo
Telefax: (071) 2104284 / 4180 - 3491315

M.H.C. Asociados Ltda.
Cra. 7ª No.79 B- 15 Ofc. 501
Telefax: (071) 5302872/30-5302924/26

Centro Internacional de Negocios S.A.
Cra 10 No. 24-55 piso 16
Tels.(071) 3341313 - 2434521
Fax: 2434532

P.C.R. Administradores de Seguros E.U.
Calle 129 No. 46-26
Tel: (071) 6131980 - 6139500 - 6139449
Fax. 6139500

Protección Vital Ltda.
Cra. 7 Nº 70A - 21 Oficina 101
Tel: (071) 3124404
Fax. 2127761

R.A. Arbeláez Ltda.
Clle 72 Bis No. 5 - 90
Telefax: (071) 3267120

Raul Leyva y Cia. Administradores de Seguros Ltda.
Cll. 93 B No.18-45 Of. 401
Tels. (071) 6181414 / 1377 - 6222577 - 6363120/19
Fax. 6180387

Sd Nueva Era Ltda
Clle 72 Bis No. 5 - 90
Telefax: (071) 3267120

Segurcom Ltda.
Cra. 7 no. 72 - 64 Ofc. 208 C. Cial el Castillo
Tel: (071) 2119194/ 9293 - 2495515 - 2355729

V.O.R. Administradores de Seguros Ltda.
Cra. 7 No. 72 - 64 Int 1º C. Cial el Castillo
Tels: (071) 3471855 /1842
Fax. 2112443

Y.M.D. Ltda.
Cll. 85 No. 16 - 28 Oficina 401
Tel. (071) 5313381 - 5313376
Fax. (071) 5313381

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS LIBERTY SEGUROS S.A. EN OTRAS CIUDADES

ARMENIA
Lopez Cuevas y Cia. Ltda
Clle 21 No. 14 - 62
Tel: (076) 7447500-7413354
Fax: (076) 7449130 47545

HELFA E.U.
Clle 3A Norte No. 14-20
Telefax: (076) 7466116

BARRANCABERMEJA
Carlos Augusto Rodriguez Vargas E.U.
Cra. 12 No. 49A-19 Tels: (077) 6222855-6223834
Fax: 6222655 / 3834

BARRANQUILLA
Promotores Unidos Cia. Ltda.
Clle 75 No. 54-54
Tels: (075) 3600092
Fax: (075) 3582346 - 3582478

Organización Seguros del Caribe Ltda.
Cra. 54 No.72-147 Local 209
Tels: (075) 3600815 - 3689504
Fax: (075) 3600815

Rodriguez Zambrano RZ Asesores de Seguros y Cia Ltda.
Cra. 50 No. 76-41 1er. Piso
Tels: (075) 3605349-3607221
Fax: (075) 3605349

BUCARAMANGA
Daniel Peña Arango E.U.
Cra. 33 No.42-73
Tels: (077) 6436558-6433872 - 6436532
Fax: (077) 6436558-6433872

Maria Clara Ordoñez Y Gonzalo Ramirez Ltda.
Clle 35 No. 16-24 Ofc. 1201
Tels: (077) 6302515 - 6422295
Fax: (077) 6331813

Golonseg Ltda.
Centro Emp.Chicamocha Local 314-315

Tels: (077) 6343832 - 6341927/0837/ 0953
Fax: (077) 6342337

BUGA
Centro Administrador de Seguros CASE Buga Ltda.
Clle 6 No. 15-41
Tels: (072) 2275029 - 2387419
Fax: (072) 2387419/2275029

CALI
Martha Maria Mejía Sadarriaga E.U.
Calle 23 Norte No. 4N-50 Edif. El Coral Of. 503
Tels: (072) 6534636 - 6534637
Fax: (072) 6688694

Melendez Carvajal E.U.
Calle 23 Norte No. 4N-50 Edif. El Coral Of. 503
Tels: (072) 6534634 - 6534635
Fax: (072) 6688694

Santoro E.U.
Clle 28 No. 2 B N - 07 Of. 301 Av. Vasquezcobo
Tels: (072) 6536428 / 6677654 / 6678770
Fax: (072) 6688694

Amanda Arango E.U.
Clle 28 No. 2 B N - 09 Of. 301 Av. Vasquezcobo
Telefax: (072) 6678770 / 3

MEGA SEGUROS ASESORIAS Y SERVICIOS LTDA.
Juan Carlos Lenis Cobo
ADN N°:110
Calle 23Nte No.4N-50 Of. 603
Tels: 6602307 - 6605181

CUCUTA
Gestión E.U.
Avda. 0 No.14-14 Barrio La Playa
Tels: (077) 5722529/565/648/529
Fax: (077) 5711210

IBAGUE
Riesgos y Seguros Cia. Ltda.
Cra 3 No. 12 - 55 Piso 4
Tels: (078) 2611404 - 2614084
Fax: (078) 2638953

MANIZALES
Cardona Ocampo Administradores de Seguros Ltda.
Carrera 23 No. 54-96
Tels: PBX: (076) 8854920
Fax: (076) 8854920

MEDELLIN
STS Seguros Ltda.
Circular 75 No. 39B - 130
Tels: (074) 4 14 01 65 / 67 - 4143920 - 4140608 - 4144383 - 4140606
Fax: (074) 4 14 01 64 / 65

Flalope Ltda.
Circular 75 No. 39B - 130
Tels: (074) 4 14 01 64 / 65 / 67 - 4144383 - 4140608
Fax: (074) 4140165/64/67

MONTERIA
Otero y Quintero Ltda.
Cra 2ª Nº. 28-23
Tel: (074) 7812156 - 7816218
Fax: (074) 7816216

Asesorias en Seguros E.U.
Clle. 29 No. 3-50
Tels: (074) 7815486 - 7920942
Fax: (074) 7815486

NEIVA
Estrategia y Negocios EU
Cra.5 No.10-49 Local 502
Tels: (078) 8713372 PBX: (078) 8714228
Fax: (078) 8714258 - 8714247 - 8714190

PASTO
CAC Sociedad Administradora de Seguros Ltda.
Cra. 25 No. 19-12 Oficina 202-203
Tels: (072) 7233698
Fax: (072) 7233698

PEREIRA
Duque & Duque Cia Ltda. Administradores de Seguros
Clle. 17 No. 6 - 50 Oficina 706
Tels: (076) 3339733
Fax: (076) 3250954

POPAYAN
Dora Nelly Ayala Cardona
Clle. 4 No. 8 - 63
Tels: (072) 8205353 - 8317211
Fax: (072) 8205360 - 8317210

SANTA MARTA
Migar Asesores ADN 125
Calle 16 Nro. 1C - 91 Oficina 206
Telefonos: (075) 4 213103 - 4 310998

SINCELEJO
Espinosa Romero Ltda.
Cra. 17 No. 26-32 Calle Nariño
Tel: (075) 2822058-2822109
Fax: (075) 2822109

SOGAMOSO
ADN Boyaca y Casanare Ltda.
Cra 11 No. 14-105
Tel:(078) 7716000-7716099-7707016
Fax:(078)7700577

TUNJA
Montaña Velandia Ltda.
Calle 19 No.11-13 Oficina 202-203
Tels: (078) 7423417-7431103-7431102
Fax: (078) 7424064 - 7423417

VALLEDUPAR
Libersar de Seguros Ltda.
Cra.14 No.13C-60 Oficina 108-109-110

Tels: (075) 5745493 -96 -64
Fax: (075) 5745490

VILLAVICENCIO
Gloria Patricia Varona Uribe E.U.
Clle 41 No. 32-17 Local 7
Tels: 6726999/00
Fax:(078) 6625149

Bogotá D.C., Agosto 17 de 2010

SEÑOR
JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: ACUMULACION DEMANDA EJECUTIVA AL PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra MIREYA PADILLA GARCIA.
PROCESO 2009-1418

NESTOR ALFONSO SANTOS CALLEJAS, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.364.209 de Bogotá D.C, actuando en mi calidad de representante legal del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, conforme a certificado expedido por la Superintendencia Bancaria, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Cali, manifiesto que otorgo poder Especial, amplio y suficiente al Dr. JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA, mayor de edad, identificado con la C. de C. Nº 19.210.626, Abogado Titulado, con Tarjeta Profesional Nº 46.125 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DE OCCIDENTE S.A., trámite ante ese despacho la acumulación de demanda relacionada con la contragarantía a la orden con espacios en blanco con vencimiento en julio 27 de 2010 y por la suma de $15.245.228 por la deudora MIREYA PADILLA GARCIA, mayor de edad, vecina de Bogotá e identificada con la cédula de ciudadanía No 52.293.082, más los intereses moratorios que se causen y los costos judiciales incluyendo los honorarios del abogado.

Se confiere el presente poder especial con todas las facultades necesarias, tales como las de recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, interponer recursos y en fin las demás inherentes a este tipo de mandato.

Sírvase Señor Juez reconocer Personería Jurídica al Doctor JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA en los términos del presente mandato.

Del Señor Juez, atentamente,

NESTOR ALFONSO SANTOS CALLEJAS
C.C. No. 79.364.209 de Bogotá D.C
Representante Legal
Banco de Occidente S.A.

Acepto el Poder,

JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA
C.C. 19.210.626 DE BOGOTA
T. P. 46.125 DEL C.S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
... ROBAYO PIÑEROS

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el Notario Dieciocho del Circulo de Bogota

personalmente por NESTOR ALFONSO SANTOS CALLEJAS

quien exhibió la c.c. 79.364.209 de BOGOTÁ

y Tarjeta Profesional No. C.S.

Fecha 17 AGO 2010

EL NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA

El anterior escrito fue presentado personalmente ante este despacho por

José Dimilian Suarez García

quienes se identificaron con la c. de c. 19720626 Bta

TP 46125 CSJ

de

... 27 AGO. 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA
MAGDA TURBAY BERNAL

... Veinte del Circulo de Bogotá

Contragarantía a la Orden

Vence: Julio 27 de 2010 **Por:** 15.245.228

Y (nosotros)

Yo, MIREYA PADILLA GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 52.293.082 expedida en Bogotá, quién obra en nombre propio.

Declaro(amos) que debo(emos) y me(nos) obligo(amos) a pagar incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero efectivo a la orden del **BANCO DE OCCIDENTE** en sus oficinas de la ciudad de BOGOTÁ ,el día VEINTISIETE (27) de Julio de 2010 , la suma de _____ ($ 15.245.228) Moneda Legal, de la cual corresponde la suma de _____ ($ 15.245.228) Moneda Legal a capital, y la suma de _____ ($ _____) Moneda Legal a intereses de plazo, y la suma de _____ ($ _____), a intereses de mora. Sobre el capital, reconoceré (mos) intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados a partir de la fecha de diligenciamiento de este título y hasta cuando se haga efectivo el pago total. Todos los gastos e impuestos que ocasione este titulo valor son de mi(nuestro) cargo, lo mismo que la cobranza judicial y/o extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado que estimo(amos) en un veinte por ciento (20%) de las sumas adeudadas por todo concepto. El Banco queda autorizado para declarar vencido el plazo estipulado y exigir inmediatamente el pago total de la obligación, incluido capital, intereses y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Por mora en el pago del capital y/o intereses de cualquier obligación que directa o indirectamente, conjunta o separadamente, tenga(mos) para con el Banco; b) Si en forma conjunta o separada fuere(mos) perseguido(s) judicialmente por cualquier persona y en ejercicio de cualquier acción; c) Por giro de cheque a favor del Banco sin provisión de fondos, o devueltos por cualquier causa; d) Por muerte de uno cualquiera de los deudores. En caso de muerte de uno cualquiera de los deudores, el Banco queda con el derecho de exigir la totalidad de (los) créditos y sus intereses y gastos de cobranza a cualesquiera de los herederos del(los) Deudor(es) Fallecido(s), sin necesidad de demandar a todos; e) Por la admisión a concordato preventivo, acuerdo de reestructuración, declaratoria de quiebra, concurso de acreedores, liquidación administrativa del(los) Deudor(es). El Banco queda expresamente facultado para compensar las obligaciones a mi(nuestro) cargo, una vez ellas sean exigibles conforme a esta Contragarantía, bien sea debitando de la cuenta corriente, cuenta de ahorros o cualquier otra que tenga(mos) con el Banco, ya sea individual o conjuntamente, así como destinar el producto de los Certificados de Depósito a Término (C.D.T.), de los Certificados de Ahorro a Plazo Fijo (C.A.F.) o de cualquier otra obligación o instrumento a mi(nuestro) favor que a cualquier titulo tenga el banco en su poder.

La mera ampliación del plazo o la conversión en otra Contragarantía no constituye novación ni libera las garantías constituidas a favor del Banco.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 622 del Código de Comercio, los autorizo(amos) expresa e irrevocablemente para llenar la presente Contragarantía en los espacios dejados en blanco correspondientes: Yo (nosotros), en sus oficinas de la ciudad de, fecha de vencimiento, cuantía e intereses de las obligaciones a mi(nuestro) cargo.

El título-valor será llenado por ustedes en cualquier tiempo, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1) El nombre del deudor será el nombre y los apellidos de la(s) persona(s) que ha(n) otorgado la presente contragarantía.

2) La ciudad, será aquella en la cual haya(n) sido otorgada(s) la(s) obligacion(es) respaldada(s) con la presente contragarantía.
3) la fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado.
4)La cuantía será igual al monto de todas las sumas de dinero que en razón de cualquier obligación o crédito, de cualquier origen, incluyendo, sin restringirse a ello, créditos de cualquier naturaleza, sobregiros o descubiertos en cuenta corriente, Cartas de Crédito sobre el exterior o el interior, Avales y/o garantías cubiertas por el Banco en Moneda Legal o extranjera, Financiación de cobranzas de importación o exportación, Financiación de exportaciones, cheques negociados en moneda legal o extranjera, Financiación de cuenta de fletes en moneda legal o extranjera y Deudores Varios, Tarjeta de Crédito, Créditos de Tesorería, primas por seguro grupo deudor, todo lo anterior, junto con los intereses, comisiones y gastos ocasionados por los anteriores conceptos, o que por cualquier otra obligación, cualquiera de los firmantes le(s) este(mos) adeudando al Banco conjunta o separadamente, directa o indirectamente el día en que sea llenado, obligaciones que asumo(imos) como propias y me(nos) comprometo(emos) a pagar solidaria y mancomunadamente. Para estos efectos, habrá de entenderse, que por el solo hecho de entrar en mora, en una cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo para con el BANCO DE OCCIDENTE, éste podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones que tenga(mos) para con él y por ende llenar la presente contragarantía con los valores resultantes de todas las obligaciones.
5) La cuantía por capital corresponderá al capital insoluto de todas las obligaciones a que se hizo mención en el numeral 4) anterior, al momento de ser llenada la contragarantía.
6) La cuantía por intereses corresponderá a todos los intereses tanto de plazo como de mora, que adeude(mos) al Banco, por cualquier concepto, al momento de ser llenada la contragarantía.

Igualmente, declaro(amos) que en mi(nuestro) poder ha quedado copia de este instrumento.

Faculto(amos) al BANCO DE OCCIDENTE para informar a las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria o debidamente autorizadas por esta, así como las entidades públicas o privadas pertinentes que manejen bases de datos, sobre mi (nuestro) comportamiento crediticio, hábitos de pago y cumplimiento de mi (nuestras) obligaciones.

Para constancia se firma en a los ( ) dias del mes de ( )

LOS DEUDORES

Nombre de Deudor: Mireya Padilla.
Representante legal:
C.C. o Nit. 52'293'082
Dirección: Kra 36 A # 54A 27 /nt 7 (casa 1L)
Teléfono: 7400639

Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C. o Nit.
Dirección:
Teléfono:

Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C. o Nit.
Dirección:
Teléfono:

Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C. o Nit.
Dirección:
Teléfono:

Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C. o Nit.
Dirección:
Teléfono:

Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C. o Nit.
Dirección:
Teléfono:

SARC Sistema de Administración del Riesgo Crediticio

CONSULTA BASE CASTIGOS

7/26/2010 11:35:17AM

NIT	TIPO ID	NOMBRE DEUDOR	NUMERO OBLIGACION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR CAST CAPITAL	VALOR CAST INTERES	VALOR CAST OTROS	VALOR RECUP CAPITAL	VALOR RECUP INTERES	VALOR RECUP CAP OTROS	SALDO CAPITAL	FECHA PAGO	FORM PAGO
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000398	25/06/2007	16/07/2010	8,462,546.00	433,376.00	0.00				8,462,546.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000469	08/01/2008	16/01/2011	1,426,859.00	102,979.00	0.00				1,426,859.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000473	24/01/2008	16/02/2011	148,513.00	10,698.00	0.00				148,513.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000473	24/01/2008	16/02/2011	148,298.00	10,687.00	0.00				148,298.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000489	05/03/2008	16/03/2011	153,715.00	11,080.00	0.00				153,715.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000490	07/03/2008	16/03/2011	615,924.00	44,463.00	0.00				615,924.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000508	28/04/2008	16/05/2011	660,167.00	47,638.00	0.00				660,167.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000509	29/04/2008	16/05/2011	247,367.00	17,817.00	0.00				247,367.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000518	21/05/2008	16/06/2011	255,809.00	18,425.00	0.00				255,809.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000518	22/05/2008	16/06/2011	255,809.00	18,425.00	0.00				255,809.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000535	07/07/2008	16/07/2011	440,716.00	31,796.00	0.00				440,716.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000554	03/09/2008	16/09/2011	188,053.00	12,868.00	0.00				188,053.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000554	03/09/2008	16/09/2011	940,968.00	64,483.00	0.00				940,968.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000562	22/09/2008	16/09/2011	470,484.00	32,250.00	0.00				470,484.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	012150000000000575	06/11/2008	16/11/2011	830,000.00	59,882.00	0.00				830,000.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	065412038174184003	08/05/2009	31/07/2009	1,731,890.51	22,359.65	0.00				1,731,890.51		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000398	25/06/2007	01/08/2009	0.00	0.00	32,394.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000469	08/01/2008	01/08/2009	0.00	0.00	5,463.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000473	24/01/2008	01/08/2009	0.00	0.00	567.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000473	24/01/2008	01/08/2009	0.00	0.00	567.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000489	05/03/2008	01/08/2009	0.00	0.00	588.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000490	07/03/2008	01/08/2009	0.00	0.00	2,359.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000508	28/04/2008	01/08/2009	0.00	0.00	2,530.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000509	29/04/2008	01/08/2009	0.00	0.00	945.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000518	21/05/2008	01/08/2009	0.00	0.00	979.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000518	22/05/2008	01/08/2009	0.00	0.00	979.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000535	07/07/2008	01/08/2009	0.00	0.00	1,689.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000554	03/09/2008	01/08/2009	0.00	0.00	719.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000554	03/09/2008	01/08/2009	0.00	0.00	3,604.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000562	22/09/2008	01/08/2009	0.00	0.00	1,800.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	162150000000000575	06/11/2008	01/08/2009	0.00	0.00	3,329.00				0.00		
52293082	C	PADILLA GARCIA	517220000072200477	02/01/2008	03/01/2013	31,399,824.68	1,808,897.56	1,547,246.26				31,399,824.68		
					TOTAL	48,376,943.19	2,748,124.21	1,605,758.26				48,376,943.19		

Saldo Total: 15.245.228
CRÉDITO ROTATIVO K CASTIGADA

ANEXO 19E

Ciudad Bogotá, JUNIO 28 de 2007

Certificación de Firmas

Yo LUZ STELLA GUTIERREZ identiificado (a) con cédula de ciudadanía número certifico que en mi presencia se firmó el pagaré a nombre de MIREYA PADILLA GARCIA identificado con C.C.No. 52.293.082 por ($_____), donde firman las siguientes personas

CUENTA CORRIENTE 21506772-9

Pagaré firmado por el cliente el día Junio 28 de 2007

_____
Firma del funcionario
Código 1857

Visación de Firmas

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____, certifico que las firmas y sellos registrados en el pagaré corresponden a los relacionados en la tarjeta de firmas.

Firmas y/o sellos visados el día _____

_____
Firma del funcionario
Código

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del artículo 66 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, en consecuencia con el artículo 1° de la Resolución 0236 del 03 de Febrero de 2006, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

RAZON SOCIAL: BANCO DE OCCIDENTE

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 659 Abril 30 de 1965 de la notaría 4 de CALI (VALLE) Acta de organización del 27 de agosto de 1964.

Escritura Pública 3165 Noviembre 29 de 2002 de la Notaría 14 de CALI (VALLE): Se protocoliza la Resolución 1360 del 27 de noviembre de 2002, la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión por absorción de ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE S.A. ALOCCIDENTE, por parte del BANCO DE OCCIDENTE. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. 1735 Octubre 25 de 2004. Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (institución escindente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de INVERAVAL S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto principal de la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.B. 0354 Febrero 22 de 2005. Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria no objeta la fusión por absorción del BANCO ALIADAS S.A. por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Escritura Pública 502 Febrero 28 de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco de Occidente S.A. absorbe al Banco Aliadas, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública 1814 Junio 23 de 2006 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Protocoliza la Resolución 828 del 19 de mayo del 2006 por medio de la cual el Superintendente Financiero no objeto la operación de fusión, en virtud de la cual el Banco Unión Colombiano S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el Banco de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. 0952 Mayo 6 de 2010. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing de Occidente S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Occidente S.A. protocolizada mediante escritura publica 1170 del 11 de junio de 2010 Notaría 11 de Cali

Escritura Pública No 5277 Octubre 30 de 1973 de la notaría 4 de CALI (VALLE), protocoliza la resolución 2838 del 20 de septiembre de 1973, donde El Banco tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día 8 de septiembre de 1964, fecha en que la Superintendencia Bancaria aprobó el acta de organización, sin perjuicio de que sea prorrogado conforme a las leyes, o de que se disuelva o liquide antes de dicho término, porque se le suspenda o se la renueve la autorización legal de funcionamiento, o por cualquier otra causa de orden legal o estatutaria.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 Septiembre 24 de 1993

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal es el Presidente. El Banco tendrá los Vicepresidentes de Dirección General que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones y quienes tendrán la representación legal del Banco. Los Gerentes de Sucursales del Banco tendrán la representación legal de la entidad en los asuntos concernientes a la respectiva Sucursal. Los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes Regionales tendrán la representación legal de la entidad en las respectivas regiones, cuyo ámbito lo señalará la Junta Directiva. También tendrá la representación legal del Banco, el Gerente de Credencial en lo concerniente al manejo de la tarjeta. La Junta Directiva podrá designar los representantes legales que considere en las ciudades en donde el Banco tenga actividades. (E. P. 1950 del 29 de junio de 2000, Notaría 11 de Cali).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Efraín Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 27/10/1995	CC - 14961168	Presidente
Bernardo Escobar Montoya Fecha de inicio del cargo: 27/08/1996	CC - 14978623	Vicepresidente Financiero
Douglas Barrio Zapata Fecha de inicio del cargo: 23/12/1992	CC - 3229076	Vicepresidente Jurídico
José Carlos Santander Palacios Fecha de inicio del cargo: 10/01/2001	CC - 17148251	Vicepresidente de Crédito
Gerardo José Silva Castro Fecha de inicio del cargo: 24/12/2004	CC - 19001974	Vicepresidente Banca Empresarial
Daniel Roberto Gómez Vanegas Fecha de inicio del cargo: 03/12/1993	CC - 79148131	Vicepresidente de Operaciones e Informática
Constanza Sánchez Salamanca Fecha de inicio del cargo: 07/11/1995	CC - 51558618	Vicepresidente Región Suroccidental
Jaime Giraldo García Fecha de inicio del cargo: 22/07/1985	CC - 10216585	Vicepresidente Región Nor-Occidental
Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla Fecha de inicio del cargo: 28/11/1988	CC - 79142478	Vicepresidente Regional Bogotá
Efraín Ernesto Velásquez Vela Fecha de inicio del cargo: 14/09/2000	CC - 7915190	Vicepresidente Banca Personal
Javier Escandón Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 10282547	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Carlos Gómez Jiménez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 16672481	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luz Karime Ines Mendoza Estevez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 63327717	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jaime Alberto Pinzón Bautista Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 5935319	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Camilo Aristizabal Botero Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 71314787	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Felipe Andrés Ochoa García Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 7184205	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Carmen Alicia Salcedo Arrizola Fecha de inicio del cargo: 23/12/2004	CC - 32818569	Vicepresidente Región Norte Barranquilla
Diana Patricia González Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/06/2008	CC - 66996322	Representante Legal Para Efectos Financieros y Judiciales Región Suroccidental
Fernando Francisco Obregon Echavarria Fecha de inicio del cargo: 25/04/2003	CC - 16346950	Representante Legal Para Efectos Financieros y Judiciales Región Noroccidental

El Círculo de Bogotá hace constar que esta copia coincide con su original que tuvo a la vista

11 AGO. 2010

NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA

ALBERTO VARGAS NAVARRO

NOTARIO 18 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO DE OCCIDENTE Código 1-23

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Jorge Hernan Pelaez Betancourt Fecha de inicio del cargo: 29/05/2003	CC - 8698113	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Norte
Ivan Javier Serrano Mercha Fecha de inicio del cargo: 27/04/2006	CC - 79719230	Representante Legal para Efectos Prejudiciales y Judiciales
Zoila Graciela Padilla Becerra Fecha de inicio del cargo: 25/04/2003	CC - 41704290	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales
Maria Isabel Forero Navas Fecha de inicio del cargo: 27/08/2008	CC - 43528919	Representante Legal para Efectos Judiciales y Prejudiciales para Medellín
Claudia Elena Ocampo Hernández Fecha de inicio del cargo: 26/12/2008	CC - 42080881	Representante Legal para Efectos Judiciales y Prejudiciales para el Eje Cafetero
Mario Ernesto Calero Buendia Fecha de inicio del cargo: 31/03/2005	CC - 14955663	Vicepresidente de Vehículos y Bienes Intermedios
Alfredo Rafael Castillo Vargas Fecha de Inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 72181180	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Liliana Patricia Cuervo Sánchez Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 66918319	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Cenobia Garcés Mayroquin Fecha de Inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 63485448	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Laura Victoria Gonzalez Ruiz Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52177599	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Blanca Nidia Sánchez Múnera Fecha de Inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 42870942	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Néstor Alfonso Santos Cabejas Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 79364209	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Johnny Leyton Fernández Fecha de Inicio del cargo: 14/09/2006	CC - 14234186	Vicepresidente de Riesgo y Cobranzas
Agustin Esguerra Restrepo Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 79146295	Vicepresidente de Leasing
Alejandro Hoyos Vallejo Fecha de Inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 79148255	Gerente Regional de Operaciones Leasing
Francisco Javier Montroy Guerrero Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 19453464	Gerente Regional Comercial Leasing
Alfonso Méndez Franco Fecha de Inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 19327166	Gerente Regional de Renting

Bogotá D.C., martes 3 de agosto de 2010

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Como Notario Dieciocho del Círculo de Bogotá, hago constar que esta FOTOCOPIA concuerda con su original que he tenido a la vista.

11 AGO. 2010

NOTARIA DIECIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA

ALBERTO VARGAS FIX
NOTARIO 18 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

01

92250993

6/

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 1

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861321.

CERTIFICA:

NOMBRE:BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL :-K 4 7 61
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: -- CRA 4 7 61 PISO 11 DEPARTAMENTO JURIDICO REGION CALI
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 2448-4 FECHA MATRICULA : 09 DE MARCH DE 1972
DIRECCION ELECTRONICA : djuridica@bancodeoccidente.com.co
DIRECCION WEB : www.bancodeoccidente.com.co
AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 890300279-4

CERTIFICA:

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 3165 DEL 29 DE NOVEMBER DE 2002 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVEMBER DE 2002 BAJO EL NRO. 16598 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) BANCO DE OCCIDENTE Y (ABSORBIDA(S)) ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE S. A. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2.824 DEL 12 DE NOVEMBER DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE NOVEMBER DE 2004 BAJO EL NRO. 12173 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) BANCO DE OCCIDENTE Y (BENEFICIARIA(S)) INVERAVAL S.A. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 502 DEL 28 DE FEBRUARY DE 2005 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRUARY DE 2005 BAJO EL NRO. 2470 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) BANCO

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
... VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA,
... EL COTEJO RESPECTIVO
... CON EL ORIGINAL
30 ABR 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA
PRESENTO
COLOMBIANO
A LA CAMARA
DE LA GESTION

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 2

****

DE OCCIDENTE Y (ABSORBIDA(S)) BANCO ALIADAS S.A. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1814 DEL 23 DE JUNE DE 2006 NOTARIA ONCE DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JUNE DE 2006 BAJO EL NRO. 7685 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) BANCO DE OCCIDENTE Y (ABSORBIDA (S)) BANCO UNION COLOMBIANO PODRA ABREVIARSE EN: BANCO UNION .

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO. INS	LIBRO
E.P. 848	03/05/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/12/1967	35086	
E.P. 897	11/05/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/12/1967	35087	
E.P. 1645	18/07/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/12/1967	35088	
E.P. 659	30/04/1965	NOTARIA CUARTA DE CALI	15/01/1985	73694	IX
E.P. 5277	30/10/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	15/01/1985	73695	IX
E.P. 3460	19/06/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/01/1985	73696	IX
E.P. 1893	15/09/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79036	IX
E.P. 1981	29/08/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79037	IX
E.P. 753	08/04/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79038	IX
E.P. 2593	18/10/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79039	IX
E.P. 526	22/03/1969	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79040	IX
E.P. 2173	17/06/1971	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79041	IX

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

01

92250994

7

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 3

****

E.P. 5292	29/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI		30/08/1985
79042 IX				
E.P. 3372	18/07/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI		30/08/1985
79043 IX				
E.P. 2183	03/06/1977	NOTARIA CUARTA DE CALI		30/08/1985
79044 IX				
E.P. 6440	06/11/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		30/08/1985
79045 IX				
E.P. 3460	19/06/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		30/08/1985
79046 IX				
E.P. 1163	08/05/1981	NOTARIA PRIMERA DE CALI		30/08/1985
79047 IX				
E.P. 3129	20/12/1982	NOTARIA PRIMERA DE CALI		30/08/1985
79048 IX				
E.P. 811	07/04/1983	NOTARIA PRIMERA DE CALI		30/08/1985
79049 IX				
E.P. 156	25/01/1984	NOTARIA DECIMA DE CALI		30/08/1985
79050 IX				
E.P. 1196	23/04/1985	NOTARIA PRIMERA DE CALI		14/03/1990
26843 IX				
E.P. 1296	26/04/1988	NOTARIA PRIMERA DE CALI		14/03/1990
26844 IX				
E.P. 4377	07/12/1990	NOTARIA PRIMERA DE CALI		16/01/1991
36237 IX				
E.P. 6790	10/12/1975	NOTARIA CUARTA DE CALI		06/11/1992
59457 IX				
E.P. 1639	19/05/1994	NOTARIA ONCE DE CALI		27/05/1994
77648 IX				
E.P. 6482	22/09/1997	NOTARIA DECIMA DE CALI		26/09/1997
7092 IX				
E.P. 1091	17/04/2000	NOTARIA ONCE DE CALI		02/05/2000
2943 IX				
E.P. 1950	29/06/2000	NOTARIA ONCE DE CALI		29/06/2000
4573 IX				
E.P. 3249	20/09/2001	NOTARIA DOCE DE CALI		21/09/2001

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
COMO NOTARIA CERTIFICO QUE PREVIO EL COTEJO RESPECTIVO, LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.
30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

****

6134 IX
E.P. 3365 16/12/2002 NOTARIA CATORCE DE CALI 23/12/2002
17246 IX
E.P. 245 06/02/2004 NOTARIA CATORCE DE CALI 06/02/2004
1361 IX
E.P. 559 11/03/2004 NOTARIA CATORCE DE CALI 16/03/2004
3089 IX
E.P. 3569 29/11/2005 NOTARIA CATORCE DE CALI 12/12/2005
13876 IX
E.P. 677 28/03/2009 NOTARIA DE CALI 30/03/2009
3706 IX

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES Y CONTRATOS LEGALMENTE PERMITIDOS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO Y TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SUS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS Y CON LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SU PERIODO SERA IGUAL AL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PODRÁ SER REELEGIDO EN FORMA INDEFINIDA. EL BANCO TENDRÁ LOS VICEPRESIDENTES DE DIRECCIÓN GENERAL QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL FIJARA SUS FUNCIONES Y QUIENES TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO. LOS GERENTES DE SUCURSALES DEL BANCO TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA RESPECTIVA SUCURSAL. EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY. LOS VICEPRESIDENTES REGIONALES Y LOS GERENTES REGIONALES TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN LAS RESPECTIVAS REGIONES, CUYO ÁMBITO LO SEÑALARA LA JUNTA DIRECTIVA. TAMBIÉN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO, EL GERENTE DE CREDENCIAL EN LO CONCERNIENTE AL MANEJO DE LA TARJETA. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DESIGNAR LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE CONSIDERE EN LAS CIUDADES EN DONDE EL BANCO TENGA ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL BANCO: A) LLEVAR LA REPRESENTACION DEL BANCO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, CON

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL COMO NOTARIA ... CERTIFICO ... 2010 MAGDA TURBAY BERNAL NOTARIA

****

FACULTADES PARA NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CUANDO 10 CONSIDERE CONVENIENTE. B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS A NOMBRE DEL BANCO, CIÑENDOSE A LAS AUTORIZACIONES QUE LE CONFIERE LA JUNTA DIRECTIVA. C) LLEVAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL BANCO, DENTRO DE LAS REGLAMENTACIONES QUE AL EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA, SOMETIENDO A ESTA LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE FUEREN DEL CASO, PARA SU AUTORIZACIÓN D) NOMBRAR LOS EMPLEADOS DEL BANCO CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA. E) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUS REUNIONES ORDINARIAS Y, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, PARA LAS EXTRAORDINARIAS. F) SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS BANCARIOS. G) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) PRESENTAR A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPECTO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTIÓN I) ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE SUS ACCIONISTAS Y DEMÁS INVERSIONISTAS EN VALORES, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS FIJADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL MERCADO. J) SUMINISTRAR AL MERCADO INFORMACIÓN OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y SOBRE SU COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 48 DE LA LEY 222 DE 1995. K) COMPILAR EN UN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO QUE SE PRESENTARA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN, TODAS LAS NORMAS Y MECANISMOS EXIGIDOS POR LA LEY. ESTE CÓDIGO DEBERÁ MANTENERSE PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PARA SU CONSULTA. L) ANUNCIAR EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE CUALQUIER ENMIENDA, CAMBIO O COMPLEMENTACIÓN DEL MISMO, E INDICAR LA FORMA EN QUE PODRÁ SER CONOCIDO POR EL PUBLICO. M) CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. N) EJERCER TODAS AQUELLAS OTRAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y

*** CONTINUA ***

COPIA DE ORIGINAL
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA
30 MAR. 2010

****

REMOVER LIBREMENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS SUPLENTES, EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, ACEPTAR SUS RENUNCIAS Y LLENAR LAS VACANTES RESPECTIVAS, TODO ELLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, LOS ACCIONISTAS PODRÁN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PROPUESTAS DE CANDIDATOS DE FIRMAS DE RECONOCIDA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA, LAS CUALES SERÁN DISCUTIDAS EN LA ASAMBLEA Y LUEGO DE SU EVALUACIÓN OBJETIVA Y PUBLICA SE PROCEDERÁ A SU ELECCIÓN F) DECRETAR LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DEL BANCO O LA PRORROGA DE SU TERMINO DE DURACIÓN Y, EN GENERAL, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. G) AUTORIZAR DE MANERA EXPRESA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD POR PARTE DE UN ADMINISTRADOR DEL BANCO, CUYO DESARROLLO IMPLIQUE COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER ACTO RESPECTO DEL CUAL EXISTA CONFLICTO DE INTERÉS. PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR SUMINISTRARA A LA ASAMBLEA TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN DE LA RESPECTIVA DETERMINACIÓN DEBERÁ EXCLUIRSE EL VOTO DEL ADMINISTRADOR, SI FUERE SOCIO. EN TODO CASO, LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLO PODRÁ OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. H) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. I) DETERMINAR ANUALMENTE LA CUANTÍA MÁXIMA HASTA LA CUAL LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR DONACIONES QUE APOYEN CAUSAS TENDIENTES A BENEFICIAR A LA COMUNIDAD O A SECTORES ESPECÍFICOS DE LA MISMA, (POR EJEMPLO CAUSAS DIRIGIDAS A LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA RELIGIÓN, EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, EL DEPORTE, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA, LA ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL ACCESO A LA JUSTICIA, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIA, APOYO EN SITUACIONES DE DESASTRES Y CALAMIDADES, ETC.) Y QUE COADYUVEN A LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LA COMPAÑÍA EN DESARROLLO DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ LA FACULTAD DE DECIDIR CADA AÑO LOS SECTORES ESPECÍFICOS A LOS QUE PODRÁN DIRIGIRSE TALES DONACIONES. PARAGRAFO: TODAS LAS DONACIONES QUE EFECTUÉ LA SOCIEDAD TENDRÁN QUE SER PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. J) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LEGALMENTE O DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA ENTIDAD DIRECTIVA DEL BANCO. LA JUNTA DIRECTIVA EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO, QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESPECIALMENTE: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PRESIDENTE

*** CONTINUA ***

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL ... 30 AGO. 2010 MAGDA TURBAY BERNAL NOTARIA

****

DEL BANCO, A LOS VICEPRESIDENTES, AL SECRETARIO GENERAL Y A LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES Y FIJAR SUS ASIGNACIONES. B) ESTABLECER Y SUPRIMIR PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LAS SUCURSALES Y AGENCIAS QUE ESTIME CONVENIENTES. C) DIRIGIR LA POLÍTICA DEL BANCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE REGULAN LA MATERIA. D) FIJAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL BANCO DETERMINANDO EL PERSONAL, FUNCIONES Y ASIGNACIONES DEL MISMO. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO DEL PRESIDENTE DEL BANCO, LOS INFORMES Y BALANCES DE CADA EJERCICIO Y LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, ACOMPAÑADOS DE UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIONES GENERAL DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DEL BANCO, LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO ASÍ COMO HALLAZGOS RELEVANTES. DICHO INFORME ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INVERSIONISTAS Y ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. F) AUTORIZAR LOS AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EXPEDIR LOS REGLAMENTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y SOMETER ESTOS REGLAMENTOS A LA APROBACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. G) NOMBRAR, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, JUNTAS ASESORAS O CONSULTIVAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO, FIJÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES. H) INTEGRAR COMITÉS O COMISIONES FORMADOS POR DOS O MAS DE SUS MIEMBROS PARA EL ESTUDIO Y DECISIÓN DE DETERMINADOS ASUNTOS. I) CREAR UNO O MAS COMITÉS, COMPUESTOS POR EL NUMERO DE MIEMBROS QUE ELLA DETERMINE Y DESIGNE, QUE SE RENOVARAN PERIÓDICAMENTE Y A LOS CUALES PODRÁ DELEGAR UNA O VARIAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE NO SEAN PRIVATIVAS DE ELLA O DE OTRO ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY. J) ACLARAR PREVIA CONSULTA CON LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, EL SENTIDO DE LOS ARTÍCULOS DE ESTOS ESTATUTOS, CUANDO SE PRESENTARE ALGUNA DUDA, DE LOS CUAL DEBERÁ INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN LA INMEDIATA REUNIÓN DE ESTA ULTIMA. K) DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO. L) ADOPTAR LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTIÓN. M) VELAR POR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE TODOS SUS ACCIONISTAS Y DEMÁS INVERSIONISTAS EN VALORES, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS FIJADOS POR LOS ÓRGANOS DE REGULACIÓN DEL MERCADO. N) APROBAR UN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, EN

*** CONTINUA ***

30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

****

EL QUE SE RECOJAN TODAS LAS NORMAS Y MECANISMOS EXIGIDOS SOBRE EL PARTICULAR EN LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ESTATUTOS. O) AUTORIZAR LA EMISIÓN DE BONOS. P) VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO. Q) RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERÉS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS ACCIONISTAS Y LOS DIRECTORES, LOS ADMINISTRADORES O LOS ALTOS FUNCIONARIOS Y ENTRE LOS ACCIONISTAS CONTROLADORES Y LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS, SALVO LO DISPUESTO EN EL LITERAL G) DEL ARTICULO 28 DE ESTOS ESTATUTOS, QUE SERÁN DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CUANDO EL CONFLICTO DE INTERÉS INVOLUCRE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ESTE SE RESOLVERÁ SIN TENER EN CUENTA EL VOTO DEL AFECTADO. EL CÓDIGO DE BIEN GOBIERNO ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS R) AUTORIZAR O NO, LA PROCEDENCIA DE LAS AUDITORIAS ESPECIALIZADAS CUANDO ASÍ LO SOLICITEN LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DEL BANCO Y/O LOS INVERSIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS AL MENOS DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL TOTAL DE LOS VALORES COMERCIALES EN CIRCULACIÓN EMITIDOS POR EL BANCO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO. S) AUTORIZAR LAS DONACIONES QUE HAYA DE EFECTUAR LA SOCIEDAD, TODO ELLO ACTUANDO DENTRO DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA ASAMBLEA PARA EL EFECTO. T) EJERCER DE ACUERDO CON LA LEY, TODAS LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL BANCO, QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS.

EL BANCO TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, CON SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 784 DEL 29 DE AUGUST DE 1991
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 05 DE NOVEMBER DE 1991 No. 46579 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 823 DEL 10 DE JUNE DE 1993
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 02 DE AUGUST DE 1993 No. 68543 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
GERENTE ENCARGADO

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 9

****

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 831 DEL 14 DE OCTOBER DE 1993
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 22 DE JANUARY DE 1998 No. 450 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES E INFORMATICA

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 870 DEL 22 DE JUNE DE 1995
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 24 DE MARCH DE 1999 No. 2082 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
VICEPRESIDENTE COMERCIAL

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 871 DEL 13 DE JULY DE 1995
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 24 DE MARCH DE 1999 No. 2083 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
VICEPRESIDENTE REGION SUROCCIDENTAL

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 886 DEL 14 DE MARCH DE 1996
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 24 DE MARCH DE 1999 No. 2085 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
VICEPRESIDENTE FINANCIERO

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 874 DEL 25 DE AUGUST DE 1995
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 24 DE MARCH DE 1999 No. 2084 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
PRESIDENTE

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 108 DEL 04 DE APRIL DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 13 DE MAY DE 2010 No. 5598 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S)

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
CONFORME A LA CIRCULAR VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA,
CERTIFICO QUE PRESENTO EL COTEJO RESPECTIVO QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.
30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

****

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

HECTOR VESGA PERDOMO

C.C.17130084

SEGUNDO RENGLON

KNUD HENRY JENSEN THORIN

C.C.2405505

TERCER RENGLON

JORGE HERRERA BARONA

C.C.10719

CUARTO RENGLON

IVAN FELIPE MEJIA CABAL

C.C.17185193

QUINTO RENGLON

FELIPE AYERBE MUÑOZ

C.C.14973153

SUPLENTES

PRIMER RENGLON

MAURICIO GUTIERREZ VERGARA

C.C.16620693

SEGUNDO RENGLON

ALFONSO OSORNO CUJAR

C.C.44147

TERCER RENGLON

RICARDO VILLAVECES PARDO

C.C.19075638

CUARTO RENGLON

LILIANA BONILLA OTOYA

C.C.21069376

QUINTO RENGLON

GILBERTO SAA NAVIA

C.C.4608214

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 071 DEL 26 DE FEBRUARY DE 1998

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
... AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

*** CONTINUA ***

01

92250998

11

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 11

****

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 30 DE JULY DE 1998 No. 5333 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL
KPMG LTDA
NIT.860000846-4

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTOBER DE 2005
ORIGEN: KPMG LIMITADA
INSCRIPCION: 31 DE OCTOBER DE 2005 No. 12243 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARIA LIGIA CIFUENTES ZAPATA
C.C.51817182

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE FEBRUARY DE 2008
ORIGEN: KPMG LIMITADA
INSCRIPCION: 15 DE FEBRUARY DE 2008 No. 1737 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL SUPLENTE
JORGE IVAN LOZADA VIDAL
C.C.94309403

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 646 DEL 19 DE MARCH DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARCH DE 2004 BAJO EL NRO. 67 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR HUGO EDUARDO SANCHEZ CASTRO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.16.619.869 DE CALI, DOMICILIADO EN CALI, PARA QUE EN NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO, EJECUTE LOS ACTOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: SUSCRIBA LAS DECLARACIONES DE CAMBIO Y EN GENERAL TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL TRAMITE DE OPERACIONES DE CAMBIO QUE LLEVE A CABO EL PODERDANTE, EN SU CALIDAD DE INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO.

CLAUSULA SEGUNDA: EL EJERCICIO DE ESTE PODER ESTARA EN TODO CASO SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y A INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL PRESIDENTE O LOS VICEPRESIDENTES DEL BANCO.

*** CONTINUA ***

MAGDA TURBAY DE ARIAS
NOTARIA

****

CLAUSULA TERCERA: ESTE PODER CONFERIDO AL DR. HUGO EDUARDO SANCHEZ CASTRO, SALVO QUE OCURRA ALGUNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL, SOLO SUBSISTIRA POR EL TIEMPO QUE EJERZA LA CALIDAD DE FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE Y POR LO TANTO EL CITADO MANDATO TERMINARA POR DICHA CAUSA.

CLAUSULA CUARTA: EL APODERADO DESIGNADO POR ESTE ACTO, NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER Y SU EJERCICIO NO DARA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA O ADICIONAL DE LA QUE CORRESPONDE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1257 DEL 16 DE APRIL DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE APRIL DE 2007 BAJO EL NRO. 45 DEL LIBRO V SE CONSTITUYE EN APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. A AMANDA SOFIA GARCIA REINOSO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 41.694.888 DE BOGOTA.

QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA APODERADA ESPECIAL AMANDA SOFIA GARCIA REINOSO, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA ADELANTAR ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. LAS DILIGENCIAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCION NO. 3083 DEL 18 DE MARZO DE 2007 EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN Y/O ADICIONEN ESPECIALMENTE LAS GESTIONES RELACIONADAS CON LA PRESENTACION VIRTUAL DE LOS FORMULARIOS DE CONSIGNACION DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDAR A LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y DEL TESORERO NACIONAL Y O EL QUE PRESCRIBA LA DIAN Y EL REPORTE DE RECAUDO Y CONSIGNACIONES DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDAR.

ESTE PODER CONFERIDO A AMANDA SOFIA GARCIA REINOSO, SALVO QUE OCURRA ALGUNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL, SOLO SUBSISTIRA POR EL TIEMPO DURANTE EL CUAL DICHO (A) APODERADO (A) EJERZA LA CALIDAD DE FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y POR TANTO EL MANDATO TERMINARA POR DICHA CAUSA.

EL (LA) APODERADO (A) DESIGNADO (A) POR ESTE ACTO, NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER Y SU EJERCICIO NO DARA LUGAR A UNA RENUNCIACION DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE.

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: $6,000,000,000

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL
30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 13

****

NUMERO DE ACCIONES: 200,000,000
VALOR NOMINAL: $30
CAPITAL SUSCRITO: $4,110,828,990
NUMERO DE ACCIONES: 137,027,633
VALOR NOMINAL: $30
CAPITAL PAGADO: $4,110,828,990
NUMERO DE ACCIONES: 137,027,633
VALOR NOMINAL: $30

CERTIFICA:

QUE EL 13 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NRO. 6059 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA AGOSTO 05 DE 1996, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NRO. 472 DEL LIBRO IX, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NRO. 2659 DEL LIBRO IX, EN EL CUAL CONSTA:

MATRIZ : BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO : CALI
SUBORDINADA : FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
DOMICILIO : BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS EN GENERAL
PRESUPUESTO DE CONTROL: LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 1o. DEL CODIGO DE COMERCIO.
SUBORDINADA : VENTAS Y SERVICIOS S.A.
DOMICILIO : BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS
PRESUPUESTO DE CONTROL: LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 1o. DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA

QUE EL 26 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 2120 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA MARZO 12 DE 1998, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE.

*** CONTINUA ***

NOTARIA MAGDA TURBAY BERNAL

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 14

****

MATRIZ : BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO : CALI
SUBORDINADA : BANCO DE OCCIDENTE PANAMA S.A.
DOMICILIO : PANAMA
NACIONALIDAD : PANAMA
ACTIVIDAD : ENTIDAD BANCARIA
SUBORDINADA : LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
PRESUPUESTO DE CONTROL: COMO PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL EN ESTAS ENTIDADES, ES EL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 3o.

CERTIFICA

QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 9121 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DICIEMBRE 22 DE 1998, EN LA CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.
MATRIZ : GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.
DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.
SUBORDINADA : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DOMICILIO : SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : ESTABLECIMIENTO BANCARIO
PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A. POSEE UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DIRECTA DEL 71.66% DEL CAPITAL DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA

QUE EL 08 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NRO. 2658 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007 EN EL CUAL CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL EJERCIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE:
MATRIZ: BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO: CALI
SUBORDINADA: OCCIDENTAL BANK (BARBADO) LTD
DOMICILIO: CHANCERY CHAMBERS, HIGH STREET, BRIDGE TOWN (BARBADOS
NACIONALIDAD: BARBADENSE

*** CONTINUA ***

COPIA DE ORIGINAL
VEINTE DEL CIRCUITO DE BOGOTA
PREVIO EL COTEJO RESPECTI-
COPIA COINCIDE CON EL ORI-
TENIDO A LA VISTA.
3 0 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

01

92251000

13

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 15

****

ACTIVIDAD: BANCA EXTRATERRITORIAL DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 4(1) (A) Y (B) Y SECCIÓN 4(2) DE LA LEY
SOBRE BANCA EXTRATERRITORIAL, 1979 - 26 DE BARBADOS Y SU ENMIENDA.
PRESUPUESTO DE CONTROL: ARTÍCULO 261 NUMERAL 1 Y 2.

CERTIFICA:

QUE POR PROV. ADITIVA NRO. 6974 DEL 06 DE DECEMBER DE 1985 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE DECEMBER DE 1985 BAJO EL NRO. 81429 DEL LIBRO IX, SUPERINTENDENCIA DE VALORES AUTORIZA A LA SOCIEDAD BANCO DE OCCIDENTE UNA EMISION DE BONOS NOMINATIVOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR CUANTIA DE $125'000.000.00.

CERTIFICA

QUE EL 27 DE DICIEMBRE DE 1985 BAJO EL NRO. 81788 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA RESOLUCION NRO. 486 DE DICIEMBRE 18 DE 1985, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE UNO BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALORES Y SE AUTORIZA SU OFERTA PUBLICA.

CERTIFICA

QUE EL 6 DE JULIO DE 1993 BAJO EL NRO. 67741 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 820 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 1993, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 12 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NRO. 73467 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 832 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1993,EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

QUE EL 21 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NRO. 3618 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 852 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 21 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NRO. 3619 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 909 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1997, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

*** CONTINUA ***

COPIA DE ORIGINAL
30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA
CONSULTORIO JURIDICO

****

CERTIFICA

QUE EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NRO. 2518 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.

CERTIFICA

QUE EL 16 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NRO. 1798 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 11 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NRO.5106 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 25 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL No. 10022 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2006, EN EL CUAL CONSTA EL CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 20 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL No. 6684 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2007, EN EL CUAL CONSTA EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.699582-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE - CREDICENTRO SUR

UBICADO EN: -C 13 72 06 DE CALI

FECHA MATRICULA : 13 DE DECEMBER DE 2006

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.753983-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE UNICENTRO DOS

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
COMO NOTARIA ... DEL CIRCULO DE BOGOTA
PREVIO EL COTEJO RESPECTIVO ... COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.
30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

01

92251001

14

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 17

****

UBICADO EN: CRA. 100 NRO. 5 169 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOC. 327 DE CALI
FECHA MATRICULA : 11 DE DECEMBER DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.753984- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE HOME CENTER CALI NORTE
UBICADO EN: -AV. 6A N NRO 35 - 00 HOME CENTER NORTE DE CALI
FECHA MATRICULA : 11 DE DECEMBER DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.2450-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA URIBE
UBICADO EN: -K 1 21 26 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARCH DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.2452-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE SAN FERNANDO
UBICADO EN: -CALLE 5 # 34 - 24 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARCH DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.2454- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE S A AVENIDA VASQUEZ COBO
UBICADO EN: -AVENIDA 2 N # 26 N 50 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARCH DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161383- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AGENCIA ALAMEDA
UBICADO EN: CL. 9 NO. 29 - 13/18 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AUGUST DE 1985

*** CONTINUA ***

COPIA DE ORIGINAL
30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 18

****

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.699576-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE - CREDICENTRO NORTE

UBICADO EN: AVENIDA 3 NORTE NO.47A ESQUINA DE CALI

FECHA MATRICULA : 13 DE DECEMBER DE 2006

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.574223- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA CENTENARIO

UBICADO EN: -AV.4 NORTE NRO. 7N - 46 LOCAL 101 DE CALI

FECHA MATRICULA : 20 DE DECEMBER DE 2001

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.559580-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

UBICADO EN: ----K 4 7 61 14 DE CALI

FECHA MATRICULA : 30 DE APRIL DE 2001

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.443078-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CIUDAD JARDIN

UBICADO EN: ----CALLE 18 106 110 DE CALI

FECHA MATRICULA : 01 DE NOVEMBER DE 1996

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.427756- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA 3A NORTE

UBICADO EN: ---AVENIDA 3N # 47 C 35 DE CALI

FECHA MATRICULA : 18 DE APRIL DE 1996

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
CERTIFICADO DE PRESENTE COPIA CONFORME A LA VISTA CON EL ORIGINAL
20 AGO. 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

01

92251002

15

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 19

****

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.399234- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA AVENIDA ROOSEVELT
UBICADO EN: --K 42 5E 45 DE CALI
FECHA MATRICULA : 07 DE APRIL DE 1995
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.365833- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL PRINCIPAL (HOY) AGENCIA
UBICADO EN: ----K 4 7 63 DE CALI
FECHA MATRICULA : 16 DE MARCH DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.360112- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AGENCIA PASOANCHO
UBICADO EN: ----C 13 72 06 DE CALI
FECHA MATRICULA : 21 DE JANUARY DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.357829-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA SANTA MONICA
UBICADO EN: --AVENIDA 6A N 21 N 70 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE DECEMBER DE 1993
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.261863-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE HOLGUINES
UBICADO EN: --CR. 100 NRO. 11 60 LC. 157 DE CALI
FECHA MATRICULA : 06 DE APRIL DE 1990
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
CERTIFICO QUE ... DEL CIRCULO DE BOGOTA, NO LA PRESENTE ... EL COTEJO RESPECTIVO ... COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.
30 ABR. 2010
MAGDA TURBAY PERNAL
NOTARIA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 20

****

EL NRO.235624- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE S A CARRERA PRIMERA
UBICADO EN: ----K 1 42 55 DE CALI
FECHA MATRICULA : 07 DE MARCH DE 1989
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.235617-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE UNICENTRO UNO
UBICADO EN: CRA. 100 NRO. 5 169 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOC. 436 DE CALI
FECHA MATRICULA : 07 DE MARCH DE 1989
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.171617-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE COSMOCENTRO
UBICADO EN: -CARRERA 50 # 5A-60 LOCALES 2-53 Y 2-54 DE CALI
FECHA MATRICULA : 31 DE MARCH DE 1986
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.171616-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE VERSALLES
UBICADO EN: -----AVDA.4AN # 21N-09/11 DE CALI
FECHA MATRICULA : 31 DE MARCH DE 1986
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161389- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CREDENCIAL BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA ESTACION
UBICADO EN: -----AV. ESTACION # 4 N - 18 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AUGUST DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161388- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CENTRO COMERCIAL UNICO
UBICADO EN: CRA. 3 NO. 47 D - 88 LOCAL 297 DE CALI

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
EL SUSCRITO NOTARIO VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
30 AGO 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

01

92251003

16

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 21

****

FECHA MATRICULA : 28 DE AUGUST DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161387-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CALLE QUINCE
UBICADO EN: ----CRA 15 15 26 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AUGUST DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161386-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CHIPICHAPE
UBICADO EN: CL. 38 NTE. NO. 6 N - 35 LOC. 519 A-16 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AUGUST DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161385-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA SEXTA
UBICADO EN: ----C 22 N 5 B N 30 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AUGUST DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161384- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CENTRAL DE TRANSPORTES
UBICADO EN: ---CALLE 30 # 2 AN 39 LOCAL 130 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AUGUST DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.2455- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA PLAZA DE CAYCEDO.
UBICADO EN: -CARRERA 5 # 12-50 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARCH DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

AUTENTICACIÓN DE COPIA ORIGINAL
COMO NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA
CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA.
30 AGO. 2010
MAGDA TURBAY SERNAL
NOTARIA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 22

****

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.2453-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CALLE TRECE
UBICADO EN: -CALLE 13 # 7-42 PISO 2 PASAJE MAL DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARCH DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.2451- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA COLOMBIA
UBICADO EN: ----K 1 2 72 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARCH DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.2449-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE
UBICADO EN: -K 4 7 63 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARCH DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.765108- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE SANTA TERESITA CALI
UBICADO EN: CRA. 2 7 OESTE 130 LC. 6, 7 Y 8 DE CALI
FECHA MATRICULA : 18 DE MAY DE 2009
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARCH DE 2010 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR

*** CONTINUA ***

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
MAGDA HURBAY BERNAL
NOTARIA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2010/05/21 HORA: 11:18:52

OPERACION: 01PA10521087 PAGINA: 23

****

LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAY DEL AÑO 2010 HORA: 11:19:46

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
COMO NOTARIA VEINTE ... DE BOGOTA, CERTIFICO QUE ... COTEJO ... RESPECTIVO, LA PRESENTE COPIA ... CON EL ORIGINAL ...
30 ... 2010
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA

18

INTERÉS BANCARIO CORRIENTE (%)

RESOLUCIÓN	FECHA	VIGENCIA		INTERÉS ANUAL CTE. BANCARIO *
		DESDE	HASTA	
1555	30 de sept. de 2008	01 de Oct. de 2008	31 de diciembre de 2008	21,02
2163	30 de diciembre de 2008	01 de enero de 2009	31 de marzo de 2009	20,47
0388	31 de marzo de 2009	01 de abril de 2009	30 de junio de 2009	20,28
0937	30 de junio de 2009	01 de julio de 2009	30 de septiembre de 2009	18.65
1486	30 de sept. de 2009	01 de oct. de 2009	31 de diciembre de 2009	17,28
2039	30 de oct. de 2009	01 de ene. de 2010	31 de marzo de 2010	16,14
0699	30 de marzo de 2010	01 de abril de 2010	30 de junio de 2010	15,31
1311	30 de junio de 2010	01 de jlio de 2010	30 de septiembre de 2010	14.94

Fuente: Superfinanciera * Consumo y ordinario

AUTENTICACION DE COPIA DE COPIA
COMO NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA
CERTIFICO QUE PREVIO EL COTEJO RESPECTIVO,
LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON LA COPIA
TENIDA A LA VISTA.
30 AGO 2010
MAGDA ... BERNAL
NOTARIA

19

Bogotá, D.C., Septiembre 1 de 2010

Señor
JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: ACUMULACION DE DEMANDA AL PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra MIREYA PADILLA GARCIA. EXPEDIENTE 2009-1418

Apreciado Señor juez:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 540 del Código de Procedimiento, modificado por el articulo 63 de la ley 794 de 2003, solicito que se acumule la demanda que describo a continuación al proceso ya existe en ese despacho.

La demanda cuya acumulación solicito es la siguiente:

JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.210.626 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 46.125 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del BANCO DE OCCIDENTE S.A., persona jurídica vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Cali y legalmente representada por el doctor EFRAIN OTERO ALVAREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 14.961.168, en su condición de Presidente y por lo tanto como Representante Legal de tal entidad Financiera de Colombia. El doctor **NESTOR ALFONSO SANTOS CALLEJAS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.364.209 de Bogotá en calidad de representante legal exclusivamente para asuntos prejudiciales y judiciales, conforme a certificado de la Superintendencia Financiera, me otorgó poder para actuar en este proceso. En consecuencia, al señor Juez, con el debido respeto manifiesto que promuevo demanda ejecutiva mixta de menor cuantía en contra de MIREYA PADILLA GARCIA, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá, para que acceda a las siguientes:

PRETENSIONES

Que se libre mandamiento ejecutivo de pago a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. y en contra de la demandada MIREYA PADILLA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.293.082, por las siguientes sumas:

PRIMERA: Por la suma de $15.245.228 por concepto del capital representado en la contragarantía a la orden sin número y otorgado a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. por la deudora MIREYA PADILLA GARCIA y diligenciada en julio 27 de 2010.

SEGUNDA: Por los intereses moratorios liquidados mes a mes a la tasa máxima permitida por la Ley para el respectivo período y que equivale al 22.41% anual efectivo, a la fecha de presentación de la demanda, conforme a certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, a la fecha de presentación de la demanda, calculados sobre el capital insoluto en monto de $15.245.228 a partir del 28 de julio de 2010.

1

HECHOS

PRIMERO: En la ciudad de Bogotá, el 28 de junio de 2007, la demandada MIREYA PADILLA GARCIA, en su calidad de deudora, suscribió la contragarantía a la orden con espacios en blanco a favor del Banco de Occidente S.A. para respaldar los préstamos que por la línea de banca personal se le otorgaran. En el mismo texto de la contragarantía se encuentran las instrucciones que impartió la deudora para el diligenciamiento de ese título valor.

SEGUNDO: Se acordó que la fecha de vencimiento de la contragarantía sería la fecha en la cual fuera llenado y que los intereses moratorios se liquidarían a tasa máxima legal permitida. El valor de la contragarantía sería llenado por el monto de todas las sumas de dinero que en razón de cualquier obligación o crédito, de cualquier origen.

TERCERO: La deudora incumplió los pagos prometidos de sus créditos 012510000000000398; 012510000000000469; 012510000000000473; 012510000000000489; 012510000000000490; 012510000000000508; 012510000000000509,012510000000000518,012510000000000535,012510000000000554,012510000000000562 y 012510000000000575 los cuales presentaban en julio 27 de 2010 un capital de $15.245.228, según se detalle en cuadro adjunto. Ante esta mora el banco de Occidente S.A. procedió a llenar esa contragarantía en julio 27 de 2010 por ese valor de $15.245.228.

CUARTO. Se habló con la demandada y no fue factible lograr que se pusiera al día y por ello la entidad tomó la decisión de presentar la correspondiente demanda.

QUINTO: La obligación a cargo de la demandada de pagar las sumas de dinero descritas en las pretensiones de este escrito y contenidas en la contragarantía a la orden base de cobro ejecutivo anexo son claras, expresas, actualmente exigibles y por lo tanto prestan mérito ejecutivo.

SEXTO: De acuerdo con la información del Banco Actor la demandada tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, por lo cual la demanda se presenta bajo la jurisdicción de los jueces de esta ciudad.

DERECHO

Artículos 15,19,20,23,75,76,77,84,89,488 y siguientes del código de procedimiento civil; artículos 622, 709 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

PROCESO A SEGUIR

El correspondiente al Ejecutivo mixto de menor cuantía de que trata el Libro III, Título XXVII, Capítulos I a VII del Código de Procedimiento Civil.

CUANTIA

Es de menor cuantía y equivale a la suma de $16.000.000 aproximadamente.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez, el competente para conocer de este proceso, por la cuantía y domicilio de la parte demandada.

21

MEDIOS DE PRUEBA

1. Poder debidamente conferido al suscrito, por el representante legal del Banco de Occidente S.A., exclusivamente para asuntos prejudiciales y judiciales.

2. Certificado de existencia y representación legal del Banco de Occidente S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. Certificado de existencia y representación legal del Banco de Occidente S.A., expedido por la Cámara de Comercio de Cali.

4. Copia de la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la tasa máxima de intereses moratorios que se puede cobrar con vigencia al mes de septiembre de 2010.

5. Original de la contragarantía con espacios en blanco otorgada por la demandada MIREYA PADILLA GARCIA a favor del Banco de Occidente S.A. y diligenciada en agosto 18 de 2008 en monto de $15.245.228.

6. Sistema de crédito y cartera información del crédito de banca personal cuyo crédito se persigue mediante esta demanda adicional en el cual se muestra cada uno de los créditos y los valores de capital que tenían a la fecha de diligenciamiento de la contragarantía.

7. Anexo 19 E en el cual figura la fecha en la cual se diligenció la contragarantía.

ANEXOS

Además de los documentos relacionados en el acápite de las pruebas, presento con esta demanda copia de la misma para el archivo del Juzgado y una (1) copia más con todos los documentos relacionados en los medios de prueba para el traslado a la demandada.

NOTIFICACIONES

A la demandada NYDIA XIMENA CABEZA MOLINA en su despacho tomando en cuenta que esta demanda ya fue notificada a la deudora en legal forma.

El representante legal del Banco de Occidente las recibirá en la carrera 13 No 27-47 piso 3 de Bogotá.

Al Suscrito Apoderado, JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA, recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho y/o en la Carrera 15 No. 74-43 Oficina 502 de la ciudad de Bogotá.

Con todo respeto:

JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA
C.C. 19.210.626 DE Bogotá
T.P. 46.125 del C.S. de la J.
APODERADO
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Calle 74 No 15-13 oficina 604 Edificio Kondor II Bogotá

3

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE BOGOTA

El anterior escrito fue presentado personalmente ante este despacho por

José Suarez Primitivo García

quienes se identificaron con la c. de c. 19210626 de

TP 40125 CSJ

de

respectivamente.

Bogotá - 1 SET. 2010

Notaria Veinte del Circulo de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA VEINTE DE BOGOTA MARIA EUGENIA GUEVARA AGUDELO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Ocho Civil Municipal

RECIBIDO HOY 410 01 SEP 2010

22

Rama Judicial del Poder Público

Al Despacho del señor Juez hoy 10 de SEPTIEMBRE de 2010.- Con el escrito que antecede.-

El Secretario,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

23

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Dieciséis (16) de Septiembre de Dos mil Diez (2010)

Reunidos los requisitos de forma y cumplidas las formalidades de los artículos 488 y 540 del C. de P. C., se libra mandamiento de pago acumulado por vía del proceso ejecutivo mixto de MENOR CUANTIA a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de MIREYA PADILLA GARCIA, por la suma de $15.245.228,oo representando en el capital de las obligaciones relacionadas en el numeral tercero de los hechos de la demanda, contenidas en el Pagaré contragarantía sin número, suscrito y aceptado por la ejecutada, más los intereses de mora liquidados sobre la anterior suma de dinero, a la tasa efectiva anual equivalente a la rata del interés bancario corriente vigente al momento del pago incrementado en una mitad, o los solicitados si fueren inferiores, causados desde el 28 DE Julio de 2010 y hasta cuando se verifique el pago real y efectivo de los mismos.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia a la ejecutada por Estado atendiendo que la ejecutada se notificó por conducta concluyente respecto del auto de mandamiento de pago librado en la demanda principal.

De conformidad con el numeral 3 del artículo Art. 63 de la Ley 794 de 2003, el Juzgado ordena la suspensión del pago a los acreedores y el emplazamiento de todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución en contra de ***MIREYA PADILLA GARCIA***, para que los hagan valer mediante acumulación de demandas, dentro de los cinco días siguientes a la expiración del término del emplazamiento efectuado en la forma prevista en el artículo 318 y a costa del acreedor que acumuló la demanda. Háganse las publicaciones del caso, en El Tiempo o El Espectador.

El Dr. JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA, obra como Apoderado Judicial del demandante, para los fines y en los términos del poder conferido.

Notifíquese.

El Juez,

OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ
2009-01418

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 159 DE HOY 20 DE SEPTBRE/2010

EL SECRETARIO,

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ

24

Bogotá, D..C. Octubre 5 de 2010

Señor (a)
JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE BANCO OCCIDENTE S.A contra MIREYA PADILLA GARCIA

Exp No- 2009- 1418

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con el debido respeto me permito aportar original de la publicación del diario El Espectador de fecha domingo 26 de septiembre de 2010, para dar cumplimiento al numeral 3° del artículo 540 del Código de Procedimiento Civil.

Cordialmente,

JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA
C.C. No. 19.210.626 de Bogotá
T.P. 46.125 del C. S de la J.
APODERADO PARTE ACTORA
Calle 74 No. 15-13 oficina 604
Teléfonos 3450409-3450574 3450341 Fax : 5446590

RECIBIDO HOY 4:50 pm/4 07 OCT 2010

Avisos Judiciales

Emplazamientos de quien debe se notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
Maricela Torres Torres	32 Civil municipal de Bogotá	BCSC S.A.	Maricela Torres Torres	Auto mandamiento de pago de fecha 15/04/2010	Ejecutivo Singular	2010-450
Mario Lemus Campuzano	2º Civil Municipal de Soacha Cundinamarca	Centro Comercial Unisur	Mario Lemus Campuzano y Luis Francisco Díaz	Mandamiento de Pago: 8 de Abril del 2008	Ejecutivo	2008-072
Marlen Reina Sierra	5º Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas	Banco BCSC S.A.	Marlen Reina Sierra	Mandarriento de Pago de Fecha Agosto 03 de 2009	Ejecutivo Singular	173804089 005-2009-00125-00
Marlide Yaneth Barrios Lobo . C.C. 50.941.129 de Montelibao	Promiscuo de Familia de Montelibano	Leonardo Ernesto Areniz Bula	Marlide Yaneth Barrios Lobo. C.C. 50.941.129 de Montelibano	Auto Admisorio del 9 de septiembre de 2010	Verbal Sumario de exoneración de cuota alimentaria	2010-00089-00
Martha Lucia Chavarro Garzón C.C. 52.249.062, oblig: 3100525 2468	30 Civil municipal de Bogotá	Banco BCSC S.A.	Martha Lucia Chavarro Garzón	Mandamientos de fechas 03-03-09 y 17-11-09	Ejecutivo Singular	2008-1795
Martha Nubia Molina C.C. 41.722.653	Treinta (30) Civil Municipal de Bogotá D.C.	Banco Comercial AV. VILLAS	Martha Nubia Molina	Auto a Notificar: 10 de Junio de 2008	Ejecutivo Singular	2008-779
Martha Patricia Santos Bohórquez	22 Civil del Circuito de Bogotá	Luz Else Santos Rodriguez	Carlos Eduardo Santos Bohórquez y Martha Patricia Santos Bohórquez	Auto Admisorio de Fecha 2 Septiembre del 2008	Ordinario	2008-434
Mauricio Andrés Torres González	44 Civil Municipal de Bogotá	César Augusto Londoño Molina	Mauricio Andrés Torres González	Auto Admisorio de la demanda: 28 Abril de 2010	Ejecutivo	2008-1196
Miguel Augusto Wilches Bautista C.C. 17.301.150	07 Civil municipal de Bogotá	Banco BCSC S.A.	Miguel Augusto Wilches Bautista	Auto mandamiento de pago de fecha 09 de febrero de 2009	Ejecutivo Singular	2009-137
Miguel Enrique Menéndez Catica C.C. 79.134.657	13 Civil Municipal de Bogotá, D.C.	Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol	Miguel Enrique Menéndez Catica	Fecha de Mandamiento de Pago: 25 de Noviembre de 2009	Ejecutivo Singular	2009-1842
Mónica Tatiana Benavides Gil	58 Civil municipal de Bogotá	Esther Elena Mercado Jaraba, Nubia Gisela Sierra Perdomo	Mónica Tatiana Benavides Gil	Auto mandamiento de pago de fecha 16 de Junio de 2010	Ejecutivo con titulo Hipotecario	2010-777
Nelly María Parra de Vega	41 Civil Municipal de Bogotá, D.C.	Cooperativa Recaudadora de Libranzas "Relicoop"	Nelly María Parra de Vega	Mandamiento de Pago de fecha 04 de Noviembre - 2009 - Auto Admisorio 04 Noviembre-2009	Ejecutivo Singular	2009 - 1820
Nelly Pinzón Quintero C.C. 60.405.553	32 Civil Municipal de Bogotá, D.C.	Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol	Luis Eduardo Ospina Angulo y Nelly Pinzón Quintero	Fecha de Mandamiento de Pago: 2 de Septiembre de 2008	Ejecutivo Singular	2008-1314
Nelson Gustavo Domínguez Tafur - C.C. 92.126.958	Quinto Civil Municipal de Cartagena/ Bolivar	Inversiones Welmel Ltda. NIT. 806013 645-0	Nelson Gustavo Domínguez Tafur	Recibir Notificación del Auto de Mandamiento de Pago 16 de Abril	Ejecutivo Singular	0241/2010
Nohora Patricia Castro T. C.C. 52.015.424	32 Civil municipal de Bogotá	BCSC S.A.	Nohora Patricia Castro T.	Auto de fecha 28/01/2010	Ejecutivo Singular	2010-0022
Nubia Janeth Carvajal C.C. 41.657.907 de Bogotá	Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá, D.C.	Luis Ernesto Cabrera Salazar	Nubia Janeth Carvajal	Fecha Auto: 19 de Julio de 2010	Ejecutivo	2008-0303
Octavio Londoño Niño	Cuarenta y cinco Civil Municipal de Bogotá	BANCOLOMBIA S.A.	Londodent Limitada, Nancy Niño Blanco y Octavio Londoño Niño	Autos a Notificar: Auto de Mandamiento de PAGO Proferido el 25 de Agosto de 2009, 3 de Noviembre de 2009 y 23 de Febrero de 2010	Ejecutivo	2009-1286
Óscar Isauro Jiménez Moreno y Luz Mery Rodríguez Duque C.C. 79.360.107 y 51.837.578	9 Civil del Circuito de Bogotá	Luz Mary Valderrama	Óscar Isauro Jiménez Moreno y Luz Mery Rodríguez Duque	Fecha Auto: Marzo 10 de 2009	Ordinario - Prescripción	2009-0059
Ovidio Antonio Guerra C.C. 3542063	Octavo (8) Civil Municipal de Bogotá D.C.	Su Plan Cooperativa Multiactiva de Comercio y Servicios	Ovidio Antonio Guerra	Fecha del Auto: Auto Mandamiento de Pago	Ejecutivo	2007-0859

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
Personas Indeterminadas	Séptimo Civil Municipal de Tunja	José Antonio Luna Lara	Pilar Amézquita Vda. de Fonseca	Auto a Notificar: Auto Admisorio de la demanda de fecha 11 de Agosto de 2010	Especial de Saneamiento de la Titulación de la Propiedad Inmueble	2009-0749
Proyectos Técnicos Gerenciales Proteger A.C.	1º Laboral del circuito de Neiva	Oscar Mauricio Arteaga	Administración Cooperativa de proyectos técnicos gerenciales. Municipio de Aipe	Auto de fecha 10 de Agosto de 2010	Laboral de Primera Instancia	
Ramiro Sánchez Pedreros	Treinta y Dos (32) Civil Municipal de Bogotá	Moto Mart S.A.	Ramiro Sánchez Pedreros	Auto Mandamiento de fecha 10 de Julio de 2009	Ejecutivo	2009-965
Raúl Patiño Medina, Dall Orjuela y Javier Mariño	Civil del circuito de Acacias - Meta	Norbey Albeiro Velásquez Pérez	Sociedad Ltda. "Ingeniería Construcciones y Equipos Ltda." representada por Luis Orlando Barragán Gomez, Raúl Pinto Medina, Dall Orjuela Gamboa y Jader Mariño	Auto admisorio de la demanda de fecha 09 de Noviembre de 2009	Ordinario (incumplimiento de contrato)	500063103001 -2009-414-00
Representante Legal de Galenicos Salud IPS Ltda:	Dieciocho Civil Municipal de Bogotá	AGA FANO Fabrica Nacional de Oxigeno S.A.	Galenicos Salud IPS Ltda.	Fecha del Auto: 22 de Enero de 2010	Ejecutivo Singular	2009-1755
Rocio de la Candelaria Insignares Ortega C.C. 45.448.232	Decimo Civil municipal	Martha Mireya Karcs	Rocio de la Candelaria Insignares Ortega	Notificación	Ejecutivo Singular	13873-09
Rodrigo Vega Moreno C.C. 79.943.021	39 Civil Municipal de Bogotá	Banco de Crédito Hoy Helm Bank	Rodrigo Vega Moreno	Mandamiento de Pago de Fecha 18 de Febrero de 2009	Ejecutivo Singular	2008-1427
Roober Yesith Salcedo Rivera C.C. 6,319,678	57 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Banco de Bogotá	Roober Yesith Salcedo Rivera	Auto Admisorio de Fecha 7 de Octubre de 2009; Auto que Ordena el Emplazamiento de Fecha 2 Septiembre de 2010	Ejecutivo Singular	2009-1426
Rosa Tulia Gonzalez de Nivia	73 Civil Municipal Piloto de Oralidad	Lili Patricia Castibianco Santiago	Rosa Tulia Gonzalez de Nivia	Fecha del Auto: 18 de Junio de 2010	Ordinario Verbal Sumario	2010-358
Rubiela Betancourt Bonilla - C.C. 51.558.995	Sesenta Civil Municipal de Bogotá	Edificio Banco de Colombia Chapinero	Rubiela Betancourt Bonilla	Mandamiento de Pago de fecha Noviembre 28 de 2005	Ejecutivo Singular	2005 - 1554
Ruth Alexandra Gómez Melo - C.C. 52.361.631	46 Civil Municipal de Bogotá	Banco Citibank Colombia	Ruth Alexandra Gómez Melo	Mandamiento Pago de fecha 6 Octubre de 2009	Ejecutivo Singular	2009 - 1672
Simeón Carvajal Diaz	1º Civil Municipal de Pitalito Huila	Banco Agrario de Colombia S.A.	Simeón Carvajal Diaz	Notificar el Auto de Mandamiento de Pago de Fecha 27 de Octubre de 2008	Ejecutivo de Minima Cuantia	2008-00366
Técnica de Vivienda Ltda. Tecvivienda	Segundo Civil Municipal de Bogotá Piloto de Oralidad	Ana Patricia Ordóñez Olmos	Técnica de Vivienda Ltda. Tecvivienda	Auto Admisorio de fecha 13 Julio/2010	Ordinaria de Minima Cuantia	2010 - 0519
Todos los acreedores que tengan créditos con titulos de ejecución contra Franco Aníbal Berbeo Erazo, Laura Coral Piedrahita	23 Civil municipal de Bogotá	Non Plus Ultra S.A.	Franco Aníbal Berbeo Erazo, Laura Coral Piedrahita	Auto de fecha 23 civil municipal de Bogotá	Ejecutivo Singular	2006-1205
Todos los acreedores que tengan créditos con titulos de ejecución contra Javier Jiménez Murcia y Adriana Jiménez Murcia	08 Civil municipal de Bogotá	Non Plus Ultra S.A.	Javier Jiménez Murcia y Adriana Jiménez Murcia	Auto de fecha 08 de Octubre de 2010	Ejecutivo Singular	2006-00410
Todos los acreedores que tengan créditos	16 Civil municipal de Bogotá	Non Plus Ultra S.A.	Miguel Hernando Laiton Laiton, Melsa Marin Laiton Pinilla	Auto de fecha 14 de Octubre de 2009	Ejecutivo Singular	2006-301

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO
Urbanización Buenavista Ltda -en Liquidación- Promotora Colombiana S.A. Jaime Villegas Arbeláez-Pedro Manuel González Fernández y demás personas indeterminadas	Veinticinco (25 Civil del Circuit de Bogotá
Victor Hugo Cortazar, Patricia Páez de Cortazar C.C. 17,117,915 y 21056166	51 Civil Municipal Bogotá
Victor Manuel Garcia Bejarano C.C. 1.082.861.764	15 Civil municipal de Bogotá
Victoria Eugenia Torres Muñoz y Ana María Torres Muñoz	Catorce de Familia de Bogotá, D.C.
William Rodriguez Betancourt C.C. No. 79.956.615	53 Civil Municipal de Bogotá
Yenni Carolina Serrato Marrero. C.C. 52,788,006	Segundo Civil Municipal de Villavicencio
Yolanda Ladino de Rojas	Treinta y Cinco Civil Municipal de Bogotá
Zoraida Chacón Chacón - C.C. 35.528.734	Civil Municipal de Facatativá

Emplazamiento

EMPLAZADOS. A los herederos
Proceso **JUZGADO:** Segundo d
Ferney Diaz Ceballos en Calidad
Díaz Diaz, Hector Harold Diaz D
y Beatriz Eugenia Diaz Valderru
Indeterminados **PROCESO:** Filiac

EMPLAZADOS. Herederos Det
DEMANDANTE: Ana Lucia Plaz
Villanueva, Jose Domingo Plaz
Villanueva, María Esperanza P
Herederos Indeterminados e Ind
Agraria **EXPEDIENTE:** 2010-15

EMPLAZADOS. A todas las pers
los hagan valer mediante acum
emplazamiento; **JUZGADO:** 7 C
Leon Bran acumulado de Gilber
Ejecutivo; **EXPEDIENTE:** 2007-

EMPLAZADOS. A todos los que
a hacerlos valer mediante acum
emplazamiento, el que deberá s
con el Art 318 lb. **JUZGADO:** 0
Luz Marina Beltrán Patiño **OBJE**
Singular **EXPEDIENTE:** 2006-71

EMPLAZADOS. Suspéndase el p
que tengan créditos con títulos
de demandas, dentro de los 5 d
3 del Art. 540 del C.P.C.; **JUZGA**
Bibiana Espinosa Henao, Luis J
Ejecutivo Acumulado; **EXPEDIE**

EMPLAZADOS. Comercializador
Trujillo Amaya, Luis Carlos Poss
circuito de Bogotá D.C.; **DEMAN**
de Colombia Ltda. "Comarcol L
Quijano Barrera y Dania Karina
de Junio de 2009 y 23 de Julio

EMPLAZADOS. Todas las pers
del Circuito de Bogotá D.C. **DEM**
Miranda Hernandez, Rut Zarate
Tatiana y Angie Lorena Miranda
Rodríguez Murillo representado
Arias y a Sergio Aníbal Rodrígu
Demanda: 15 de Septiembre d

EMPLAZADOS. Titular de derec
Francisco Niño; Por el Sr

				2007 y Auto que Ordena Emplazar el 28 de Enero de 2008		
Pablo Enrique Lozano Saldaña C.C. 93.202.098	36 Civil municipal de Bogotá	Banco BCSC S.A.	Pablo Enrique Lozano Saldaña	Auto mandamiento de pago de fecha 18 de Marzo de 2009	Ejecutivo Singular	2008-1961
Pedro Elias Rojas Sanchez C.C. 1.045.487.441	Primero Civil municipal de Manizales - Caldas	Francisco Javier Giraldo Gomez	Pedro Elias Rojas Sanchez y otro	Auto mandamiento de pago	Ejecutivo	279/010
Pedro Jesús Morantes Hernandez C.C. 19.418.440, Neiza Ruth Ortiz Arguelles C.C. 51.724.185	38 Civil municipal de Bogotá	Titularizadora Colombiana S.A.	Pedro Jesús Morantes Hernandez, Neiza Ruth Ortiz Arguelles	Auto de fecha 09 de Junio de 2009	Ejecutivo Hipotecario	2009-0615
Pedro Joaquin Ducuara C.C. 18.200.573	33 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Pedro Joaquin Ducuara	Fecha Auto 30-06-2006	Ejecutivo Singular	2006-0627
Pedro Pablo Bernal Guillen C.C. 3.051.199	48 Civil municipal de Bogotá	BCSC S.A. NIT. 860.007.335-4	Pedro Pablo Bernal Guillen	Auto mandamiento de pago de fecha 03 de Noviembre de 2009	Ejecutivo Singular	2009-1576
Personas Desconocidas e Indeterminadas y a todos los colindantes	Primero Promiscuo Municipal de Cajicá	Héctor Hernán Mancera, Marina Díaz Mancera, Rosalba Díaz Mancera, Luis Alfonso Díaz Mancera, Yolanda Díaz Mancera, Stella Díaz Mancera, Héctor Díaz Mancera, y Helson Díaz Mancera	Personas Desconocidas e Indeterminadas y a todos los colindantes	Auto Admisorio: Septiembre 1 de 2010	Saneamiento del Falsa Tradición	2010 - 0334

CERTIFICADO

de ejecución contra Miguel Hernando Laiton Laiton, Melsa María Laiton Padilla						
Todos los acreedores que tengan Créditos con Títulos de Ejecución contra Mireya Padilla García C.C. 52.293.082	Cuarenta y ocho (48) Civil Municipal de Bogotá	Banco Occidente S.A.	Mireya Padilla García	Auto a Publicar: Mandamiento de Pago de Septiembre 16 de 2010	Ejecutivo Mixto	2009-1418
Todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor	61 Civil Municipal de Bogotá	Edificio El Mirador de la Bella Suiza, Torre A P.H.	Pedro Antonio Pacheco Ochoa	Fecha Auto: Treinta (30) de Abril de Dos Mil Diez (2010)	Ejecutivo Singular	2003-0156
Unidad de Negocios Ltda. Uneg Ltda. NIT. 830.068.700-1	30 Civil Municipal de Bogotá	Luis Fernando Cifuentes Porras	Unidad de Negocios Ltda. Uneg Ltda	Mandamiento de Pago de Fecha 4 de Marzo 2009	Ejecutivo	2009-199
Urbanización Buenavista Ltda -en Liquidación- Personas Naturales Jaime Villegas Arbeláez, Pedro Manuel González Fernández como a las demás personas indeterminadas	Veinticinco (25) Civil del Circuito de Bogotá	Blanca Nieves Cáceres	Urbanización Buenavista Ltda -en Liquidación- Personas Naturales Jaime Villegas Arbeláez, Pedro Manuel González Fernández como a las demás personas indeterminadas	Fecha Auto: Admisorio de la demanda del Veinticinco (25) de Enero del 2010	Ordinario de Pertenencia	2010-009

EMPLAZADOS. A todos los acr
para que comparezcan a hacer
del término de emplazamiento
Bogotá, D.C. **DEMANDANTE:**
Colombia S.A. identificada cor
de 2008. Auto Mandamiento
de 2009 **PROCESO:** Ejecutivo
EXPEDIENTE: 2008-0523.

EMPLAZADOS. A todos los ac
para que comparezcan a hacer
del término de emplazamient
de Bogotá, D.C. **DEMANDANT**
de Colombia S.A. identificada
de 2008. Auto Mandamiento
Cuantía de Celuloriente Limitac

EMPLAZADOS. José Carlos Re
V. de Martinez. **JUZGADO:** Ter
DEMANDADOS: José Carlos Re
V. de Martinez; Parroquia San
OBJETO: Auto a Notificar; Ago
EXPEDIENTE: 2010-00113-00.

EMPLAZADOS. A todas las per
Sánchez Ocampo los hagan vale
término del emplazamiento. **JU**
Sandra Bibiana Sánchez Ocam
23-06-2010. **PROCESO:** Ejecut

EMPLAZADOS. José Atanasio
Mario Henry, Rubiela y Javier A
Murcia, Herederos Indetermina
Emiliano Méndez Moscoso, An
y José Atanasio Cruz Castillo,
PROCESO: Deslinde y Amojon

EMPLAZADOS. A los Demanda
Segundo de Familia de Villavic
David Ramírez Cano, Heredero
OBJETO: Auto de fecha admis
de Hecho y Constitución, Disol

Termino de la comparecencia, contados a partir de la presente publicación, so pena de designarsele curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación. Art. 31

EL ESPECTADOR

/ DOMINGO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2010

PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
Clara Inés Bautista, Gabriel Urrego, Maria Lilia Urrego de Aguilar, Fernando Urrego, Maria Rodriguez, Sara Monroy, Hector Pulido Soler y Jose Abel Sepulveda	Urbanizacion Buenavista Ltda -en Liquidacion- Personas Naturales Jaime Villegas Arbelaez-Pedro Manuel Gonzalez Fernandez y demas personas indeterminadas	Fecha Auto: Admisorio de la demanda del 2010 Ocho (08) de Junio del 2010	Ordinario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio	2010-0231
Conjunto Residencial Portal del Comendador I - Propiedad Horizontal	Victor Hugo Cortazar, Patricia Paez de Cortazar	Fecha Auto: 28 de Julio/2010	Ejecutivo Singular	2009-1694
BCSC S.A.	Victor Manuel Garcia Bejarano	Auto mandamiento de pago de fecha 11 de Junio de 2010	Ejecutivo Singular	2010-854
Paula Jaramillo Torres, representada por su padre Jaime Jaramillo Valleo	Herederos Determinados e Indeterminados de Luis Alberto Torres Gamboa (Ausente)	Auto Admisorio de fecha 2 de Septiembre de 2010	Sucesión Simple e Intestada	2010 - 0532
Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A.	William Rodriguez Betancourt y Ana Graciela Rodriguez Garay	Auto de Mandamiento de Pago: 13 de Marzo de 2009	Ejecutivo Fernando de Menor Cuantia	2009-0487
Inversiones de Valle de Aragon S.A.	Yenni Carolina Serrato Marrero	Auto: Agosto 29 del 2008	Ejecutivo Hipotecario	50001 40 03 002 2008-00558-00
Banco de Occidente	Yolanda Ladino de Rojas	Providencia a Notificar: Auto Mandamiento de Pago de 19 de Junio del 2.009	Ejecutivo Mixto	2009-823
Cooperativa de Fomento e Inversion Social Popular Sigla "Coohpopular" Nit. 890306494-9	Zoraida Chacon Chacon	Mandamiento de Pago de fecha Junio 1 de 2010	Ejecutivo Singular	2010 - 245

26

Rama Judicial del Poder Público

Al Despacho del señor Juez hoy 19 de OCTUBRE de 2010.- Vencido el término para pagar o excepcionar en demanda acumulada, no ejercieron derecho de defensa; de otro lado se allegó publicación del edicto.-

El Secretario,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

27

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Octubre de Dos mil Diez

Visto el informe secretarial precedente, téngase por allegada en tiempo la anterior publicación correspondiente al emplazamiento ordenado en autos, como la no formulación de excepciones por la pasiva respecto de la providencia que se le notifica.

De acuerdo a lo anterior y verificada la existencia del título valor y las condiciones de ser claro, expreso y exigible, el Juzgado libró mandamiento de pago acumulado por la vía del proceso ejecutivo mixto de menor cuantía a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de MIREYA PADILLA GARCIA, por las sumas de dinero solicitadas en la demanda con sus correspondientes intereses y costas procesales.

Se notificó el auto de mandamiento de pago mixto a la parte demandada, en los términos del Art. 33 de la Ley 794 de 2003, que modificó el art. 330 del C. de P.C., observándose que la ejecutada no ejerció su de derecho de defensa, pues no allegó dentro de la oportunidad procesal, escrito de excepciones a la orden ejecutiva mixta acumulada proferida en su contra.

Así las cosas, quedo probada en legal forma la existencia de las obligaciones y teniendo en cuenta que el inmueble objeto de garantía prendaria se encuentra debidamente embargado, debe darse cumplimiento a lo ordenado en el artículo 507 del C. de P.C. y numeral 6 del artículo 555 ibidem, modificados por los artículos 30 y 38 de la Ley 1395 de 2010, respectivamente.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

1o. Seguir adelante con la ejecución en la forma señalada en el mandamiento de pago.

2o. Previo el avalúo, se remate en pública subasta el bien objeto de garantía hipotecaria.

3o. Condenar en costas a la ejecutada. Secretaría practique la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la cantidad de $ 1'000.000,oo

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ

2009-01418

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR

No. 186 DE HOY 03 DE NOVBRE /2010

EL SECRETARIO

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ

28

Rama Judicial del Poder Público

En cumplimiento a lo ordenado se elabora la liquidación de costas del proceso **No. 2009-1418 DEMANDA ACUMULADA.-**

AGENCIAS EN DERECHO	$1.000.000,00
ARANCEL JUDICIAL	$ 0,00
ENVÍOS POR CORREO	$ 0,00
PÓLIZA JUDICIAL	$ 0,00
HONORARIOS AUXILIARES JUSTICIA	$ 0,00
PUBLICACIONES	$ 0,00
EMBARGOS	$ 0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	$1.000.000,00

SON: UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE.-

Se fija en lista hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2010 a las 8:00 A.M.** corriendo traslado a partir del día de mañana por tres (03) días a las partes a partir del día de mañana, para los efectos de los artículos 393 y 108 del C.P.C.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

29

Rama Judicial del Poder Público

Al Despacho del señor Juez hoy 18 de NOVIEMBRE de 2010.- Vencido el termino de traslado de la liquidación de costas sin objeción.-

El Secretario,

PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ

Rama Judicial del Poder Público

30

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Noviembre de Dos mil Diez

Por cuanto la anterior liquidación de Costas practicada por la Secretaría, no fue objetada, el despacho le imparte su correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ
2009-01418

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 200 DE HOY 24 DE NOVBRE DE 2010

EL SECRETARIO,

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ

MARÍA N. SÁNCHEZ L.
F 003
U
RADICADO 9581-81005

60396 15-NOV-'19 14:26
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

Señor:
JUEZ 05 DE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad. -

Asunto: Solicitud fecha de remate.

REF: EJECUTIVO MIXTO No. 2009 – 01418.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.
DEMANDADO: MYRELLA PADILLA GARCIA.
Juzgado de origen 48 Civil Municipal.

MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ, obrando en mi calidad de apoderado del Cesionario dentro del proceso de la referencia, al Señor Juez comedidamente le manifiesto que adjunto la liquidación del crédito.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ
C. C. No. 19.406.328 de Bogotá
T. P. No. 154.671 del C. S de la J.
Kra 10 número 14-56 oficina 409 de Bogotá.
Email abogadomiguelmm@hotmail.com.

Sdimos Liquidaciones

Cra 10 No. 14 - 56 of. 702 Cel.
3024655673 E-mail.
servisdimos@gmail.com

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].

JUZGADO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

PROCESO:

CAPITAL **$ 15.000.000,00**

Periodo Liquidado Interes de Mora		DIAS A LIQUIDAR	INTERES ANUAL (según superbancaria)	INTERES MENSUAL DE MORA PARA EL PERIODO, esto es 1 y 1/2 veces el % corriente	Interes Diario	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERES DEL PERIODO
DESDE	HASTA						
28-jul-10	31-jul-10	4	14,94	1,70	0,43	$ 15.000.000,00	$ 34.000,00
1-ago-10	31-ago-10	31	14,94	1,70	0,05	$ 15.000.000,00	$ 263.500,00
1-sep-10	30-sep-10	30	14,94	1,70	0,06	$ 15.000.000,00	$ 255.000,00
1-oct-10	31-oct-10	31	14,21	1,62	0,05	$ 15.000.000,00	$ 251.100,00
1-nov-10	30-nov-10	30	14,21	1,62	0,05	$ 15.000.000,00	$ 243.000,00
1-dic-10	31-dic-10	31	14,21	1,62	0,05	$ 15.000.000,00	$ 251.100,00
1-ene-11	31-ene-11	31	15,61	1,77	0,06	$ 15.000.000,00	$ 274.350,00
1-feb-11	28-feb-11	28	15,61	1,77	0,06	$ 15.000.000,00	$ 247.800,00
1-mar-11	31-mar-11	31	15,61	1,77	0,06	$ 15.000.000,00	$ 274.350,00
1-abr-11	30-abr-11	30	17,69	1,98	0,07	$ 15.000.000,00	$ 297.000,00
1-may-11	31-may-11	31	17,69	1,98	0,06	$ 15.000.000,00	$ 306.900,00
1-jun-11	30-jun-11	30	17,69	1,98	0,07	$ 15.000.000,00	$ 297.000,00
1-jul-11	31-jul-11	31	18,63	2,07	0,07	$ 15.000.000,00	$ 320.850,00
1-ago-11	31-ago-11	31	18,63	2,07	0,07	$ 15.000.000,00	$ 320.850,00
1-sep-11	30-sep-11	30	18,63	2,07	0,07	$ 15.000.000,00	$ 310.500,00
1-oct-11	31-oct-11	31	19,39	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 333.250,00
1-nov-11	30-nov-11	30	19,39	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 322.500,00
1-dic-11	31-dic-11	31	19,39	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 333.250,00
1-ene-12	31-ene-12	31	19,92	2,20	0,07	$ 15.000.000,00	$ 341.000,00
1-feb-12	29-feb-12	29	19,92	2,20	0,08	$ 15.000.000,00	$ 319.000,00
1-mar-12	31-mar-12	31	20,52	2,20	0,07	$ 15.000.000,00	$ 341.000,00
1-abr-12	30-abr-12	30	20,52	2,26	0,08	$ 15.000.000,00	$ 339.000,00
1-may-12	31-may-12	31	20,52	2,26	0,07	$ 15.000.000,00	$ 350.300,00
1-jun-12	30-jun-12	30	20,52	2,26	0,08	$ 15.000.000,00	$ 339.000,00
1-jul-12	31-jul-12	31	20,86	2,29	0,07	$ 15.000.000,00	$ 354.950,00
1-ago-12	31-ago-12	31	20,86	2,29	0,07	$ 15.000.000,00	$ 354.950,00
1-sep-12	30-sep-12	30	20,86	2,29	0,08	$ 15.000.000,00	$ 343.500,00
1-oct-12	30-oct-12	30	20,86	2,30	0,08	$ 15.000.000,00	$ 345.000,00
1-nov-12	30-nov-12	30	20,86	2,30	0,08	$ 15.000.000,00	$ 345.000,00
1-dic-12	30-dic-12	30	20,86	2,30	0,08	$ 15.000.000,00	$ 345.000,00
1-ene-13	31-ene-13	31	20,75	2,28	0,07	$ 15.000.000,00	$ 353.400,00
1-feb-13	28-feb-13	28	20,75	2,28	0,08	$ 15.000.000,00	$ 319.200,00
1-mar-13	31-mar-13	31	20,75	2,28	0,07	$ 15.000.000,00	$ 353.400,00
1-abr-13	30-abr-13	30	20,83	2,29	0,08	$ 15.000.000,00	$ 343.500,00
1-may-13	31-may-13	31	20,83	2,29	0,07	$ 15.000.000,00	$ 354.950,00
1-jun-13	30-jun-13	30	20,83	2,29	0,08	$ 15.000.000,00	$ 343.500,00
1-jul-13	30-jul-13	30	20,34	2,24	0,07	$ 15.000.000,00	$ 336.000,00
1-ago-13	30-ago-13	30	20,34	2,24	0,07	$ 15.000.000,00	$ 336.000,00
1-sep-13	30-sep-13	30	20,34	2,24	0,07	$ 15.000.000,00	$ 336.000,00
1-oct-13	31-oct-13	31	19,85	2,20	0,07	$ 15.000.000,00	$ 341.000,00
1-nov-13	30-nov-13	30	19,85	2,20	0,07	$ 15.000.000,00	$ 330.000,00
1-dic-13	31-dic-13	31	19,85	2,20	0,07	$ 15.000.000,00	$ 341.000,00
1-ene-14	31-ene-14	31	19,85	2,18	0,07	$ 15.000.000,00	$ 337.900,00
1-feb-14	28-feb-14	28	19,85	2,18	0,08	$ 15.000.000,00	$ 305.200,00
1-mar-14	31-mar-14	31	19,85	2,18	0,07	$ 15.000.000,00	$ 337.900,00
1-abr-14	30-abr-14	30	19,63	2,17	0,07	$ 15.000.000,00	$ 325.500,00
1-may-14	31-may-14	31	19,63	2,17	0,07	$ 15.000.000,00	$ 336.350,00
1-jun-14	30-jun-14	30	19,63	2,17	0,07	$ 15.000.000,00	$ 325.500,00
1-jul-14	31-jul-14	31	19,33	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 331.700,00
1-ago-14	31-ago-14	31	19,33	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 331.700,00
1-sep-14	30-sep-14	30	19,33	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 321.000,00
1-oct-14	30-oct-14	30	19,17	2,13	0,07	$ 15.000.000,00	$ 319.500,00
1-nov-14	30-nov-14	30	19,17	2,13	0,07	$ 15.000.000,00	$ 319.500,00
1-dic-14	31-dic-14	31	19,17	2,13	0,07	$ 15.000.000,00	$ 330.150,00
1-ene-15	31-ene-15	31	19,21	2,13	0,07	$ 15.000.000,00	$ 330.150,00
1-feb-15	28-feb-15	28	19,21	2,13	0,08	$ 15.000.000,00	$ 298.200,00
1-mar-15	31-mar-15	31	19,21	2,13	0,07	$ 15.000.000,00	$ 330.150,00
1-abr-15	30-abr-15	30	19,37	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 322.500,00
1-may-15	31-may-15	31	19,37	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 333.250,00
1-jun-15	30-jun-15	30	19,37	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 322.500,00
1-jul-15	30-jul-15	30	19,26	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 321.000,00

1-ago-15	31-ago-15	31	19,26	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 331.700,00
1-sep-15	30-sep-15	30	19,26	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 321.000,00
1-oct-15	30-oct-15	30	19,33	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 321.000,00
1-nov-15	30-nov-15	30	19,33	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 321.000,00
1-dic-15	31-dic-15	31	19,33	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 331.700,00
1-ene-16	31-ene-16	31	19,68	2,18	0,07	$ 15.000.000,00	$ 337.900,00
1-feb-16	29-feb-16	29	19,68	2,18	0,08	$ 15.000.000,00	$ 316.100,00
1-mar-16	30-mar-16	30	19,68	2,18	0,07	$ 15.000.000,00	$ 327.000,00
1-abr-16	30-abr-16	30	20,54	2,26	0,08	$ 15.000.000,00	$ 339.000,00
1-may-16	30-may-16	30	20,54	2,26	0,08	$ 15.000.000,00	$ 339.000,00
1-jun-16	30-jun-16	30	20,54	2,26	0,08	$ 15.000.000,00	$ 339.000,00
1-jul-16	31-jul-16	31	21,34	2,34	0,08	$ 15.000.000,00	$ 362.700,00
1-ago-16	31-ago-16	31	21,34	2,34	0,08	$ 15.000.000,00	$ 362.700,00
1-sep-16	30-sep-16	30	21,34	2,34	0,08	$ 15.000.000,00	$ 351.000,00
1-oct-16	31-oct-16	31	21,99	2,40	0,08	$ 15.000.000,00	$ 372.000,00
1-nov-16	30-nov-16	30	21,99	2,40	0,08	$ 15.000.000,00	$ 360.000,00
1-dic-16	31-dic-16	31	21,99	2,40	0,08	$ 15.000.000,00	$ 372.000,00
1-ene-17	31-ene-17	31	22,34	2,44	0,08	$ 15.000.000,00	$ 378.200,00
1-feb-17	28-feb-17	28	22,34	2,44	0,09	$ 15.000.000,00	$ 341.600,00
1-mar-17	31-mar-17	31	22,34	2,44	0,08	$ 15.000.000,00	$ 378.200,00
1-abr-17	30-abr-17	30	22,33	2,44	0,08	$ 15.000.000,00	$ 366.000,00
1-may-17	31-may-17	31	22,33	2,44	0,08	$ 15.000.000,00	$ 378.200,00
1-jun-17	30-jun-17	30	22,33	2,44	0,08	$ 15.000.000,00	$ 366.000,00
[redacted]	31-jul-17	31	21,98	2,40	0,08	$ 15.000.000,00	$ 372.000,00
1-ago-17	31-ago-17	31	21,98	2,40	0,08	$ 15.000.000,00	$ 372.000,00
1-sep-17	30-sep-17	30	21,98	2,40	0,08	$ 15.000.000,00	$ 360.000,00
1-oct-17	31-oct-17	31	21,15	2,32	0,07	$ 15.000.000,00	$ 359.600,00
1-nov-17	30-nov-17	30	20,96	2,30	0,08	$ 15.000.000,00	$ 345.000,00
1-dic-17	31-dic-17	31	20,77	2,29	0,07	$ 15.000.000,00	$ 354.950,00
1-ene-18	31-ene-18	31	20,69	2,28	0,07	$ 15.000.000,00	$ 353.400,00
1-feb-18	28-feb-18	28	21,01	2,31	0,08	$ 15.000.000,00	$ 323.400,00
1-mar-18	31-mar-18	31	20,68	2,28	0,07	$ 15.000.000,00	$ 353.400,00
1-abr-18	30-abr-18	30	20,48	2,26	0,08	$ 15.000.000,00	$ 339.000,00
1-may-18	31-may-18	31	20,44	2,25	0,07	$ 15.000.000,00	$ 348.750,00
1-jun-18	30-jun-18	30	21,28	2,24	0,07	$ 15.000.000,00	$ 336.000,00
1-jul-18	31-jul-18	31	20,03	2,21	0,07	$ 15.000.000,00	$ 342.550,00
1-ago-18	31-ago-18	31	21,03	2,20	0,07	$ 15.000.000,00	$ 341.000,00
1-sep-18	30-sep-18	30	19,81	2,19	0,07	$ 15.000.000,00	$ 328.500,00
1-oct-18	31-oct-18	31	19,63	2,17	0,07	$ 15.000.000,00	$ 336.350,00
1-nov-18	30-nov-18	30	19,49	2,16	0,07	$ 15.000.000,00	$ 324.000,00
1-dic-18	31-dic-18	31	19,40	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 333.250,00
1-ene-19	31-ene-19	31	19,16	2,13	0,07	$ 15.000.000,00	$ 330.150,00
1-feb-19	28-feb-19	28	19,70	2,18	0,08	$ 15.000.000,00	$ 305.200,00
1-mar-19	31-mar-19	31	19,37	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 333.250,00
1-abr-19	30-abr-19	30	19,32	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 321.000,00
1-may-19	31-may-19	31	20,32	2,15	0,07	$ 15.000.000,00	$ 333.250,00
1-jun-19	30-jun-19	30	19,30	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 321.000,00
1-jul-19	31-jul-19	31	19,28	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 331.595,63
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 332.209,48
1-sep-19	30-sep-19	30	19,32	2,14	0,07	$ 15.000.000,00	$ 321.493,04
1-oct-19	31-oct-19	31	19,10	2,12	0,07	$ 15.000.000,00	$ 328.830,04
1-nov-19	15-nov-19	15	19,03	2,11	0,14	$ 15.000.000,00	$ 158.590,21

TOTAL INTERES DE MORA	$36.974.318,40
TOTAL CAPITAL	$ 15.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	**$51.974.318,40**

SON **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 29 NOV 2019 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P. el cual corre a partir del 02 DIC 2019 y vence el 04 DIC 2019

La Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
INGRESO AL DESPACHO

Consejo Superior de la Judicatura

06 DIC 2019

01

Al despacho del Señor (a) Juez

Observación

El (la) Secretario (a)

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Once (11) diciembre de dos mil diecinueve (2019)

El Despacho encuentra que el trabajo liquidatario allegado por el extremo demandado en este trámite se encuentra ajustada a derecho por lo tanto el despacho procede a Aprobarla liquidación del crédito.

Notifíquese

LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No 222
De fecha doce (12) de diciembre de Dos mil Diecinueve (2019)
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

SECRETARIA